



## **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

**Universidad Católica de Loja**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**MAESTRIA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**TEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: Propuesta de diseño para la elaboración de planes de gestión de Patrimonio Cultural a partir del estudio de caso de la parroquia rural La Pila**

Tesis de Grado previo la obtención del título de Magister en Gestión y Desarrollo Social

**Autor:** Solórzano-Venegas, María Soledad

**Director:** Alexander Salazar, Humberto Alexander

2011



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*



**MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**Mgs.**

Humberto Alexander Salazar  
**DIRECTOR(A) DE LA TESIS**

**CERTIFICA:**

Que el presente trabajo de investigación titulado “**Propuesta de Diseño para la Elaboración de Planes de Gestión de Patrimonio Cultural a partir del Estudio de Caso de la Parroquia Rural La Pila**”, realizado por la estudiante: **María Solead Solórzano Venegas** del Centro **Quito**, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, ajustándose a las normas establecidas por la Universidad Técnica Particular de Loja; por lo que apruebo y autorizo su presentación.

Loja, 7 de diciembre de 2011

**f)** .....  
Humberto Alexander Salazar  
**DIRECTOR(A) DE TESIS**

## **AUTORÍA**

Yo, María Soledad Solórzano Venegas, como autora del presente trabajo de investigación, soy responsable de las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el mismo.

f).....  
María Soledad Solórzano Venegas  
C.I.: 1713108841

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Yo, María Soledad Solórzano Venegas, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad".

Loja, 7 de diciembre de 2011

-----  
María Soledad Solórzano Venegas  
C.I.: 1713108841

## *AGRADECIMIENTO*

Al director de la tesis MGS. Humberto Alexander Salazar, por compartir sus conocimientos con paciencia y solvencia.

A la Dirección Regional 4 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, por permitirme hacer uso de los datos para poder llevar a cabo esta investigación, en particular al Arq. MSC Jean Paul Demera (Director), Ing. Liliana Cabrera (Coordinadora de Patrimonio Material). Gracias por que además de brindarme su amistad y cariño me han ayudado a emprender retos que me han fortalecido.

A todos los miembros de La Pila, Las Liguanas – Aguas Nuevas, que me ratificaron que no todo está escrito y que cada día, con cada proyecto, en cada temporada de campo lo que más se fortalece es el espíritu de lucha. Por su amistad, cariño y compartir sus conocimientos, no hay palabras para expresar todos los sentimientos que se forjaron con el proyecto del que se deriva la presente tesis.

*Dedicatoria*

A los miembros de las Comunas La Pila, Las Lagunas – Aguas Nuevas

## RESUMEN

La gestión de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural a pesar de su proceso de popularización de los últimos años no tiene ni posee estrategias que la dirijan. Se confunde gestión de bienes patrimoniales con manejo de productos patrimoniales, siendo importante clarificar los conceptos. La gestión de bienes patrimoniales y de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural, particularmente, consiste en el manejo adecuado de los recursos físicos, humanos y financieros en post del desarrollo de la localidad en el que se encuentran.

Sobre la base de un estudio del estudio de caso de la Parroquia Rural La Pila generó una guía básica para la elaboración de los planes de gestión, los bienes pertenecientes al patrimonio cultural.

La sola generación de la guía no fue suficiente, durante el proceso de investigación para la elaboración de la presente tesis se observó que los planes de gestión deben estar insertados en un modelo de gestión, el cual se tiene que manejar con un enfoque sistémico, que permita la retroalimentación constante y de acuerdo a la normativa legal vigente en el Ecuador debe estar manejado por los Gobiernos Municipales de cada cantón y supervisado por el gobierno central a través de las instituciones de control, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura Ministerio Coordinador de Patrimonio.

## INTRODUCCIÓN

El *Patrimonio Cultural* de una nación es producto de los procesos sociales ocurridos dentro de un territorio, en los que se plasma una o varias facetas de la cultura popular de un pueblo. Su manejo, conservación y difusión es responsabilidad de todos los miembros de la nación en la que se encuentran y de toda su población, es la base para la conformación y reafirmación de su identidad.

Los planes de gestión del patrimonio cultural están siendo popularizados, sin embargo no existe una guía metodológica para su realización, lo que genera algunos conflictos el momento de elaborarlos y definir actividades puntuales para su realización.

Un Plan de Gestión tiene la finalidad de adecuar los recursos con los que se dispone en relación a una actividad o proceso. Para el caso de los Bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural busca generar las directrices de su manejo optimizando los recursos físicos, los financieros y los humanos

Se parte de la hipótesis de que en base a la experiencia empírica durante la elaboración de planes de gestión de patrimonio cultural, se puede generar una guía metodológica, la cual debe estar contextualizada en un modelo integrado.

El estudio de caso en el que se basa la tesis es la Investigación Antropológica, Arqueológica y Etnohistórica realizada en la Parroquia Rural La Pila, la cual sirvió como línea base para realizar el Plan de Gestión de Patrimonio Cultural identificado.

El uso de diferentes herramientas y estrategias para la recopilación de la información, me permitió de primera mano determinar las formas de acción para la generación de planes de Gestión del Patrimonio Cultural.

El punto inicial para el desarrollo de la tesis fue la conceptualización de patrimonio cultural, detallando su evolución en base a cartas internacionales y su aplicación en la normativa legal ecuatoriana, considerando la normativa legal vigente, para luego abordar el tema de la gestión, principalmente la gestión cultural y su vinculación con bienes patrimoniales.

Una vez que se tiene una conceptualización del o que *es patrimonio cultural y gestión de bienes patrimoniales*, se contextualiza el lugar de investigación la Parroquia Rural La Pila, detallando los contratiempos que se tuvieron en el proceso, para que en base de las lecciones aprendidas poder generar la guía de generación de los planes de gestión del patrimonio cultural.

Sobre la base de lo antes expuesto se proponen las bases para crear un modelo de gestión de patrimonio cultural a cargo de los gobiernos municipales.

## **Objetivos**

### **Objetivo Principal**

Se realizó el análisis interno del proceso de elaboración del Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de la Parroquia rural La Pila determinando los aciertos y contratiempos para su elaboración, que sirvió para generar una propuesta de guía metodológica para la formulación de los Planes de Gestión Cultural.

### **Objetivos Secundarios**

Se revisó la normativa internacional y nacional en relación a bienes patrimoniales, para poder entender el concepto de gestión de bienes patrimoniales e implementación de planes de gestión cultural.

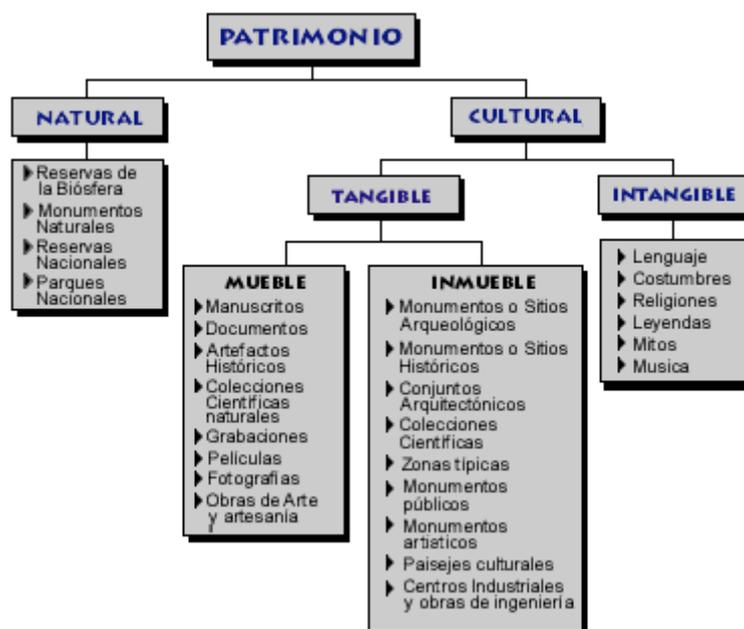
# CAPITULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 Planteamiento del problema

El Patrimonio con el que cuenta un país, más allá del económico, se lo divide en Natural y Cultural.

Se entiende por patrimonio cultural la apropiación y gestión de las manifestaciones materiales e inmateriales heredadas del pasado, incluyendo los valores espirituales, estéticos, tecnológicos, simbólicos y toda forma de creatividad, que los diferentes grupos humanos y comunidades han aportado a la historia de la humanidad, se divide en dos tipos, Tangible e Intangible. (Ecociencia, 2010, SIC. Anónimo A.)

Figura No. 1.1 Tipos de Patrimonio



Fuente: Anónimo A

Para caracterizar el problema que la investigación pretende enfrentar es necesario hacer referencia a algunas aristas del mismo que le dan cuerpo.

En primer lugar, hay que considerar que los bienes patrimoniales en sus diferentes manifestaciones, corresponden a un recurso palpable que posee un pueblo. Al hablar en el caso del Patrimonio Cultural, se hace necesaria la formación de un concepto de cultura al cual adscribirse.

En efecto la cultura como concepción popular ha sido confundida con educación, instrucción o filantropía, dejando de lado las formas de interacción del ser humano con el entorno que dejan huella en las transformaciones al medio ambiente como es el caso de construcciones arquitectónicas, artesanales, entre otras, de corte arqueológico, histórico y moderno, además de el legado transmitido por tradición oral de saberes ancestrales.

En segundo lugar, la gestión cultural tiene un conjunto de retos que deben ser enmarcados dentro de la sostenibilidad cultural y la sostenibilidad del patrimonio, para lo que se debe convocar decisiones públicas, como la incorporación cada vez más activa de las comunidades, las organizaciones del tercer sector y la empresa privada, siendo asumida con la participación de los ciudadanos. (Mejía J., 2010)

Tercero, los Planes de Gestión Cultural, y particularmente los de Patrimonio Cultural deben estar contextualizados en relación a la comunidad en el que se encuentran. Los Bienes Patrimoniales Culturales, son producto del legado histórico, el reflejo de la conjunción del pasado en el presente y deben ser manejados de forma adecuada.

Finalmente cabe resaltar que la comunidad es parte del manejo de los bienes Patrimoniales, en sus diferentes representaciones, ya no solo es el Estado el encargado de su preservación, si bien es cierto genera directrices para formular formas de manejo, los beneficiarios directos, sociedad civil, comunas, municipios, entre los principales, son los llamados al planteamiento y diseño de estrategias para su ejecución.

En el contexto descrito vale la pena resaltar la problemática del caso que es objeto del análisis de esta investigación. La comuna La Pila (cantón Montecristi,

Provincia de Manabí) presentó en el año 2010 al Sr. Presidente de la República un proyecto para generación de un Museo de Sitio, el mismo que propone será construido en un sitio arqueológico registrado.

La Dirección Regional 4 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural llevó a cabo una Investigación Arqueológica, Antropológica y Etnohistórica en la Parroquia Rural La Pila, uno de sus productos es la generación de un Plan de Gestión Cultural, como parte del compromiso presidencia para evaluar el potencial de bienes patrimoniales con el que cuenta la parroquia.

Para su realización se aplicaron diferentes herramientas para recopilación de datos, que partieron de la identificación de bienes patrimoniales tangibles (materiales) e intangibles (inmateriales). Durante su elaboración se observó que si bien los planes de gestión tienen una metodología con procesos y procedimientos instaurados, al hablar de temas patrimoniales se ve la necesidad de generar modelos que permitan su aplicación práctica.

A nivel de bienes patrimoniales tangibles se logró identificar 49 bienes inmuebles, sitios arqueológicos, colecciones privadas de bienes patrimoniales inmuebles (arqueológicas) que no fueron registradas debido a que sus dueños no lo permitieron.

En relación a patrimonio inmaterial se logró registrar formas de trabajo con barro con técnicas ancestrales que han sido adaptadas a la modernidad, saberes ancestrales como es caso del tejido de la paja toquilla, reportándose 20 mujeres que trabajan aún en la elaboración de sombreros de hebra fina.

Para la formulación del Plan de Gestión Cultural se trabajó en base a talleres, con jóvenes y adultos mayores, sin embargo, no se pudo determinar actividades a ser realizadas, lo que generó un contratiempo para que este producto surja desde la comunidad.

La experiencia dejó como lección aprendida que los planes de gestión cultural deben ser vistos como una herramienta de soporte a la generación de

mecanismos de protección del patrimonio. Es importante entender que cuando están mediados por coyunturas políticas, éstos pueden quedar como insumos de planes de ordenamiento territorial o programas sin actividades ejecutables. Los miembros de la comunidad son el punto clave para que se puedan llevar adelante, por lo que es necesario tener una metodología adecuada para el levantamiento y procesamiento de la información.

Es necesario decir que el potencial cultural que posee la Provincia de Manabí y el Ecuador en general es muy amplio, arqueología, construcciones vernáculas y saberes ancestrales, es parte de su patrimonio, su manejo debe ser encausado de forma adecuada. A partir del estudio de caso de La Pila, se ha podido observar que para generar proyectos de intervención de bienes culturales, a través del Estado o de la empresa privada, es necesario definir sobre, cómo y cuándo se debe intervenir.

### **1.1.1 Evolución del concepto de Patrimonio Cultural, en base a la normativa internacional**

El concepto de Patrimonio Cultural ha tenido significativas transformaciones desde su origen, no solo a nivel de conceptualización, sino también de su forma de manejo, conservación y preservación, manteniendo como una directriz básica, la importancia que tiene para la humanidad (Ver anexo 1).

A continuación se realiza una revisión histórica del concepto como sigue.

El concepto de Patrimonio Cultural inicial planteado en la Carta de Atenas, en el año de 1933 se remite a los Monumentos Históricos, teniendo en cuenta principalmente los grandes elementos monumentales.

Para 1954, esta concepción empieza un proceso de depuración, en la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, en donde se determina con mayor claridad que forman parte de los bienes patrimoniales que poseen los Estados, monumentos arquitectónicos,

campos arqueológicos, grupos de construcciones que poseen en su conjunto un gran interés histórico o artístico, obras de arte manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico y artístico, edificios cuyo destino principal sea conservar o exponer bienes culturales muebles tales como museos, grandes bibliotecas, depósitos de archivos.

Para 1972 en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, se conceptualiza al Patrimonio Cultural como “los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los conjuntos; grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”<sup>1</sup>

Con el paso del tiempo, para el año de 1999, surge una nueva depuración del concepto de patrimonio, en donde no solo se observa los elementos por sí mismos, si no al interior de su entorno, determinando su importancia en relación a la identidad local y regional y nacional, en la Carta Internacional sobre el Turismo Cultural:

“El concepto de Patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, construyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales e indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La

---

<sup>1</sup> Artículo 2

memoria colectiva y el peculiar Patrimonio Cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no solo actual si no a futuro”

Los elementos constitutivos del Patrimonio Cultural, empiezan a normarse a finales de la década de los ochentas del siglo XX, con la Carta Internacional para la conservación de ciudades Históricas y Áreas Urbanas (Carta de Washington, 1987), La Carta internacional para la Gestión de Patrimonio Arqueológico (Lausana, 1990), El Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico (Valleta, 1992), La Carta de Atenas CIAM de Arquitectura moderna que versa sobre el patrimonio de las ciudades (1993), La Carta del Patrimonio Vernáculo (México, 1999). La Convención para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París 2003).

En la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, firmada en París en el 2001, se incorpora plenamente el tema Identidad y diversidad cultural que servirá de base para la definición y sustento de lo que se refiere a Patrimonio Cultural Inmaterial:

Se entiende por ‘patrimonio cultural inmaterial’ los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”; se manifiesta en los siguientes ámbitos: a) “Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) Artes y espectáculo; c) Usos sociales, rituales y actos festivos; d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) Técnicas artesanales tradicionales (Unesco, 2003)

En síntesis los bienes Patrimoniales Culturales son todas aquellas representaciones materiales e inmateriales, únicas en su especie que forman parte de su historia, tradición, del pasado y del presente, que conforman el capital no económico, con el que cuenta un país para fomentar su identidad al interior y proyectarse al exterior, que fomentados y manejados permiten el *desarrollo integral* de un país, consolidando las bases y el sentido de pertenencia a un estado nación, que puede desembocar mejoras en la calidad de vida de las personas a través de varios mecanismos, vinculados con las políticas públicas que se adopten.

#### **1.1.1.1 Aplicación de la Normativa internacional en Ecuador**

La reseña realizada de la normativa internacional ha sido adoptada por el Ecuador, en primer momento con la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

En 1978, mediante Decreto No 2600 de 9 de junio de 1978, publicado en Registro Oficial N° 618 de 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con personería jurídica adscrito a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. (Consejo Supremo de Gobierno, 1978).

En base a esta Ley, en el Ecuador se declaran bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estados los comprendidos a las siguientes categorías:

- a) “Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;

- b) Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;
- c) Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;
- d) Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia Ecuatoriana;
- e) Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del País y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;
- f) Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidos en el País o fuera de él y en cualquier época;
- g) Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico;
- h) Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados, serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a partir del momento de su defunción, y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i) Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología; y,
- j) En general, todo objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural del Estado tanto

del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico hayan sido declarados por el Instituto, bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, sea que se encuentren en el poder del Estado, de las instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares. (INPC, 1999: 12-13)

Los criterios sobre lo que son bienes patrimoniales muebles a nivel interior, no es sino hasta el año 2003, cuando se empieza a incorporar el lineamiento de trabajo en relación a esta temática (Ver: Morales Males, 2003).

En la actualidad se está trabajando en el manejo de bienes patrimoniales inmateriales.

## **1.1.2 Legislación Nacional Vigente en relación a la gestión del patrimonio Cultural e Instituciones de Control**

### ***1.1.2.1 La Constitución Política de la República del Ecuador***

La Constitución Política de la República del Ecuador, aprobada por Consulta Popular en el año 2008, gira en torno al buen vivir, *sumak kawsay*, explícitamente se dispone en el artículo 3 que entre los deberes del Estado está el proteger el patrimonio natural y cultural del país, reconociendo en el artículo 4 que el Ecuador es una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales.

Queda claramente escrito en el artículo 379 que:

“Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo (patrimonio Inmaterial).
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico (patrimonio material).
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. (patrimonio material)
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. (patrimonio inmaterial).

Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de relación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley”. (Pag. 171)

Es responsabilidad de todos los ecuatorianos, en base al artículo 83 Conservar el Patrimonio Cultural del País, estando además las obligaciones del Estado en relación a éste en el artículo 380:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva.
6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.
7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.
8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

#### **1.1.2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

En el artículo 144 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, que se sustenta en el artículo 264 de La Constitución de La República, se delega la competencia para preservar, manejar y difundir el patrimonio local a los gobiernos municipales.

El mismo artículo señala claramente que los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad se sujetaran a los instrumentos internacionales.

En el artículo 3, Principios, se indica que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por varios principios. En el literal h, sustentabilidad del desarrollo, reza que los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar

el desarrollo y mejorar el bienestar de la población. Además se define que impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habilidades y su **identidad cultural** y valores comunitarios.

El artículo 4, fines de los gobiernos autónomos descentralizados, en el literal e, se señala la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de reproducción e intercambio, la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y patrimonio cultural. Esto se lo debe realizar en conjunto por las instituciones del sector y público actores de la sociedad, como lo establece el artículo 42, literal a, artículo a.

Lo indicado en el párrafo previo se complementa con el artículo 55, el cual señala que entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal están preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

De esta manera se puede observar que los responsables directos para la preservación de los Bienes Patrimoniales son directamente los Municipios, los cuales estarán en concordancia con la normativa nacional, supervisados por parte de las instituciones, principalmente por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de acuerdo a la normativa legal vigente.

El artículo 141, Ejercicio de la competencia de explotación de materiales de construcción, señala de manera explícita que los gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las Leyes de Minería, de los Recursos Hídrico y las de Patrimonio Cultural y Natural.

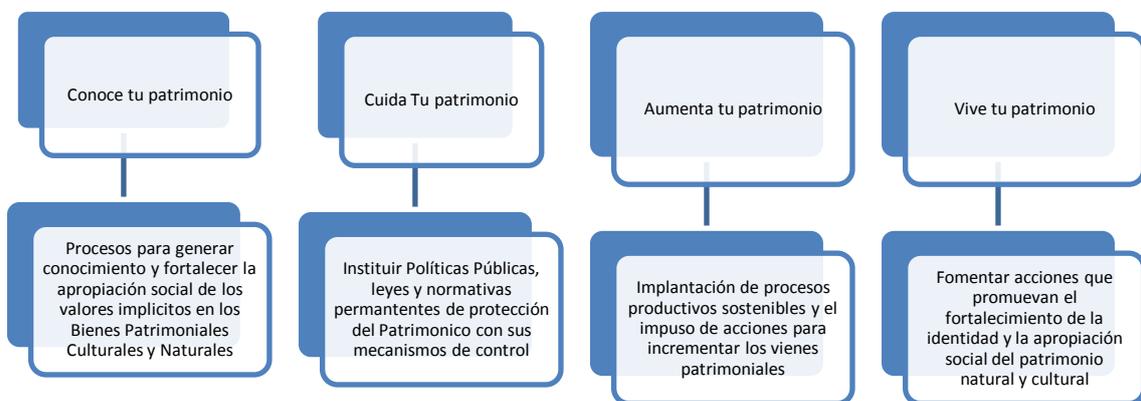
Este artículo, permite observar que se deben seguir ciertos preceptos para el manejo del Patrimonio nacional, su conservación, manejo y mitigación de ser el caso. Es decir, son los Municipios los que cuando se ejecuten diferentes obras que puedan poner en peligro los bienes patrimoniales deben generar mecanismos de control y mitigación en concordancia con las instituciones de control.

### 1.1.2.3 Instituciones de Gestión y Control del Patrimonio Cultural

A nivel gubernamental, es el Ministerio Coordinador de Patrimonio la institución creada para formular y delinear las políticas nacionales en relación a temas patrimoniales, adoptando desde su creación mediante Decreto Ejecutivo 117<sup>a</sup> del 15 de febrero de 2007 a: Ministerio de Cultura, Ministerio de Deporte, Ministerio del Ambiente, Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) (Anónimo G)

Su visión se enmarca que el patrimonio natural y cultural es parte de la identidad y del buen vivir; es reconocido, protegido y conservado para su uso social con participación, inclusión, equidad e interculturalidad. (Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural).

**Figura No. 1.2** Ejes de acción del Ministerio Coordinador de Patrimonio



Fuente: Ministerio Coordinador de Patrimonio

El Ministerio de Cultura, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 5 del 15 de enero del 2007, Su formación corresponde a la consideración de que en el desarrollo del pueblo ecuatoriano confluyen distintas nacionalidades y etnias

culturales. Se reconoce que la política pública debe nutrirse del aporte de los actores culturales de una sociedad, en orden a la conservación y desarrollo de la identidad cultural, la democratización de la cultura, el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo, la planificación integrada del desarrollo cultural; la preocupación por la cuestión regional, la nueva relación con la cultura universal el fomento de las actividades e industrias culturales, la ampliación de la participación en la vida cultural, la promoción de la cooperación cultural internacional; y la afirmación nacional. Esta visión fortalece un ejercicio de reconocimiento de la pluralidad étnico-cultural del ecuatoriano, dentro de una visión estratégica de unidad e integración de nuestro país. (Anónimo G).

#### **1.1.2.3.1 El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural**

Como ya se ha indicado fue creado en 1978. De acuerdo a la Ley de Patrimonio cultural vigente tiene entre sus funciones:

- a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país;
- b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada;
- c) Efectuar investigaciones antropológicas y regulares de acuerdo a la Ley estas actividades en el País;
- d) Velar por el correcto cumplimiento de la presente Ley; y,
- e) Las demás que le asigne la presente Ley y Reglamento.<sup>2</sup>

Bajo Registro Oficial No 439 del año 2004 el Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expide el Estatuto Orgánico su estatuto Orgánico por Procesos, definiendo su misión, visión y objetivo institucional:

---

<sup>2</sup> Se encuentra en debate la Ley y el Sistema de Cultura, sin estar aprobada.

**Misión.-** El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, es la entidad del Estado Ecuatoriano con ámbito nacional, responsable de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación y regular las actividades que sobre éste se realicen, con responsabilidad y eficiencia, orientada a fortalecer nuestra identidad cultural, para las presentes y futuras generaciones.

**Visión.-** Ser una entidad dinámica y competitiva en la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, posicionada en el ámbito nacional, con reconocimiento internacional, fortalecida económica y técnicamente mediante procesos innovadores, con un recurso humano capacitado y comprometido con los intereses de la institución y la sociedad ecuatoriana.

**Objetivo Institucional.-** Establecer e impulsar políticas culturales que permitan concientizar la protección del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, a través de la investigación, preservación, catalogación, inventario, difusión y promoción del Patrimonio Cultural tangible e intangible del país.

En el año 1992 el INPC institucionalizó el Plan de Difusión del Patrimonio Cultural, desarrollando el Proyecto anual “Defensores del Patrimonio Cultural”, que integra a niños de 6 a 15 años con el objetivo de defensa patrimonial, siendo aprobados en el 2002 los subprogramas de Protección y Salvaguardia del Patrimonio 1) Cultural Lingüístico, poético, narrativo, oral, 2) Cultural, social y mágico religioso, y 3) de la Significación Inmaterial del Patrimonio Tangible. Sin embargo no se han encontrado resultados tangibles alrededor de este tema.

Las políticas del INPC, según el Plan Estratégico 2006 – 2010, son la incorporación del patrimonio cultural a los procesos cotidianos; la construcción del patrimonio como elemento fundamental de la ciudadanía; el patrimonio en sinergia con el desarrollo económico y social; los procesos para la salvaguardia del Patrimonio Cultural desconcentrados y descentralizados en los niveles regional y local; coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población dispuesta en la cobertura del Patrimonio Cultural. Esta propuesta de

governabilidad local agilizará el desarrollo de los subprocesos al interior del INPC. (INPC 2006, en Morales – Malo, 253)

## **1.2 Marco Teórico**

El Patrimonio Cultural de una nación, ya sea tangible o intangible le pertenece a todos sus miembros, es producto de un legado histórico que está en constante transformación e incluso en peligro de destrucción, por procesos de inserción de la modernidad. Los investigadores, la comunidad, el Estado, son los llamados a buscar mecanismos y estrategias que permitan su desarrollo, uno de estos es la generación de Planes de Gestión Cultural.

### **1.2.1 Gestión Cultural**

Un Plan de Gestión Cultural es una herramienta a la hora de gestionar y administrar un espacio, proyecto o servicio cultural, pues permite diseñar, planificar e implementar las acciones necesarias para darle vida como tal y potenciar su desarrollo en el tiempo, no es lo mismo que su programación, va mucho más lejos, se lo considera como una empresa que debe ser administrada eficientemente. (Soriano, s/f).

Gestión viene del latín *gestio*, el concepto de **gestión** hace referencia a la **acción y al efecto de gestionar o de administrar**; es **realizar diligencias** conducentes al **logro de un negocio o de un deseo cualquiera**; un **modelo de gestión** es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. El modelo de gestión que utilizan las organizaciones públicas es diferente al modelo de gestión del ámbito privado. Mientras el segundo se basa en la obtención de ganancias económicas, el primero pone en juego otras cuestiones, como el bienestar social de la **población** (Anónimo B y C, s/f)

La Gestión Cultural puede ser entendida como las estrategias para promover, crear y resignificar el patrimonio simbólico de la comunidad, Raúl Sodí en su trabajo propone ciertos parámetros para poder generarlos:

- El trabajo voluntario como aporte a la comunidad y también como oportunidad para desplegar el proyecto.
- La articulación de fenómenos globales novedosos con espacios locales de expresión.
- La instalación de genealogías creativas en el sentido de reconocer, valorar y difundir los aportes hechos por otros a la cultura nacional.
- La construcción de equipos con personas provenientes de ámbitos diferentes para promover el intercambio de saberes y experiencias.
- La delegación de los aspectos locales de la obra en equipos de creciente confirmación local.
- La transposición de equipos de trabajos de un proyecto a otro capitalizando experiencias.
- La inversión y el compromiso del propio prestigio para la creación y desarrollo de obras de envergadura. (Anónimo D, 2006)

De acuerdo a lo que Querejazu-Leyton (2007) señala los modelos de gestión cultural se enmarcan tanto en la esfera pública como en la privada. En América Latina, la gestión pública de la cultura se basa en dos modelos distintos que en su fase inicial parecerían extremos de un espectro:

- **Modelo anglosajón:** intensa participación ciudadana en el quehacer de cada país, desde lo local hasta lo nacional, incluyendo la cultura. Ha desarrollado Consejos Culturales, con miembros elegidos de diversas maneras, implicando la creación de un fondo financiero que adjudica los recursos a las mejores propuestas o proyectos, implementa y dirige iniciativas ciudadanas pero no necesariamente define políticas culturales públicas, se complementa con el sistema legal de incentivos a través de

la reducción de impuestos directos en compensación a las donaciones con fines específicos, en este caso a la cultura.

- **Modelo francés:** el Ministerio de Cultura incluye todos los aspectos de la administración y gestión de la cultura, desde la creación y las artes interpretativas hasta el patrimonio y la memoria, funciona con presupuesto anual del Estado. (Querejazu-Leyton 2007).

En los modelos privados de gestión cultural se identifican con claridad tres tipos: avocaciones civiles accidentales, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones culturales (Querejazu-Leyton 2007).

#### ***1.2.1.1 Explorando el modelo de ecuatoriano de gestión cultural***

En el Ecuador el modelo de Gestión de Patrimonio se ha basado principalmente en una visión estatista, en la cual ha sido el Estado el encargado de su supervisión y manejo, lo que se formaliza en la creación del Ministerio de Cultura, y la del Ministerio Coordinador de Patrimonio, en ese orden cronológico, a partir del año 2007, se puede enmarcar la tendencia de manejo en el modelo francés.

En casos puntuales como la arqueología, si bien el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha generado las directrices a nivel de mitigación de impactos en relación bienes patrimoniales arqueológicos, los ejecutantes han sido empresas privadas vinculadas con la remoción de suelo. En los últimos años el Estado ha empezado a tomar fuerza en relación con la preservación conservación de estos bienes, pero ha sido la empresa privada desde finales de la década de los noventas del siglo XX llenó este espacio (Ver: Solórzano, 2004)

La teoría relativa a patrimonio en su gran mayoría trata temas de conservación y puesta en valor, muy poca investigación se ha dedicado a dilucidar el tema de la gestión, lo que deriva en la generación de una metodología propia, que

permita implantar o reconocer mecanismos para la gestión de cada bien cultural y evaluar la gestión a partir de un mecanismo creado. (Cabezas – Capetillo, 2010)

### ***1.2.1.2 Planes de gestión cultural***

Los planes deben ser considerados como las actividades específicas para poder gestionar los bienes culturales, en los que se incluyen las estrategias y los actores para poder conseguir una meta particular.

No se deben confundir planes de gestión cultural con puesta en valor, toda vez que si bien debe entenderse como una empresa administrada eficientemente, su finalidad no es obtener réditos económicos si no una forma adecuada de manejo, existiendo una línea limítrofe poco establecida, dependiendo la adscripción teórica en la que se encuentra.

La puesta en valor de los bienes patrimoniales fluctúa desde la obtención de un rédito económico colocándolos como un producto del mercado hasta su valoración dentro del contexto de generación u origen. (Moreno, s/f; MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO De Chile). Implica la asignación de importancia, ya sea local, nacional, o internacional, desde una serie de puntos de vista: estética, científica, social, política, cultural y económica, entre otras (Mason, 2002: 9, en Rebolledo, 2009)

Un plan de gestión, y principalmente si es cultural, debe estar de acorde al grupo o grupos de interés en el que versa y donde se va a desarrollar.

### ***1.2.2 Indicadores Culturales***

Una de las limitaciones encontradas durante el proceso de investigación giró entorno de los indicadores culturales.

Se considera que un indicador cultural es una variable simple utilizada en conjunción con una o más variables para formar una medición en torno a una materia relativa a la cultura. Los indicadores culturales nacieron como herramientas de la UNESCO para afrontar el tradicional desinterés gubernamental ante la política cultural, llegando a establecer en el Marco de Estadísticas culturales una clasificación en la que se distinguen diez categorías culturales: Patrimonio Cultural, Material Impreso y literatura, música, artes Escénicas, artes visuales, cine, radio y televisión, actividades socioculturales, deportes y juegos, naturaleza y medio Ambiente (Wikipanda, s/F)

En lo que se refiere a indicadores culturales de Bienes Patrimoniales, solo se ha podido alcanzar los elementos que pueden ser medidos, pero no se encontró la forma, ni los parámetros de medición, al interior de la literatura revisada y estos son<sup>3</sup>:

- Restos arqueológicos, arquitectura, escultura
- Tradiciones y folklore
- Fiestas, romerías, bailes, música tradicional, actividades artesanas
- Gastronomía (Anónimo E)

---

<sup>3</sup> En el Capítulo IV, se desarrolla una propuesta de indicadores de Gestión de Patrimonio Cultural, sin llegar a formulas de medición.

## **CAPITULO II. LA PILA**

### **2.1 La Parroquia Rural La Pila**

La Parroquia Rural La Pila está ubicada al sur occidente del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

Culturalmente la Provincia de Manabí ha sido separada por Naranjo (2002) en zonas. El cantón Montecristi, junto con Manta y Jaramijó, se encuentra en la Zona Centro Occidental. Es importante notar que en la actualidad estos están separados políticamente pese a que las características de su población son muy similares, principalmente su vinculación con el oficio de la pesca y sus derivados (Naranjo, 2002).

En esta zona de la Provincia de Manabí la actividad agrícola nunca ha sido realmente representativa, situación que se encuentra vinculada con las condiciones climáticas (sequia), por oposición el comercio, la industria y la pequeña industria con su derivación hacia la artesanía, la han reemplazado (Naranjo, 2002).

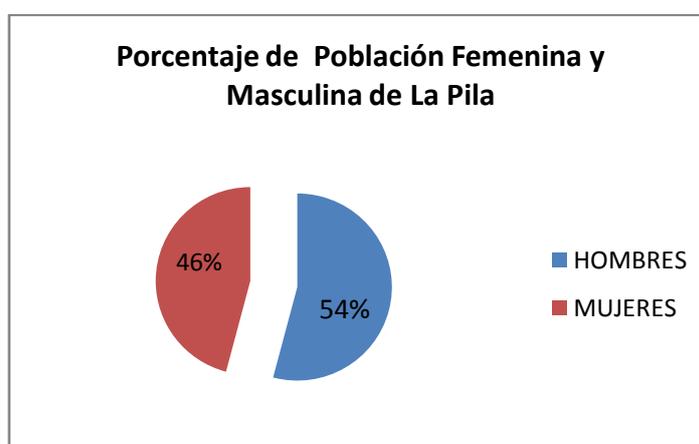
Bajo Decreto Ministerial No. 025 publicado en El Registro Oficial del 14 de Octubre de 1996, firmado por el General Frank Vargas Pazos, Ministro de Gobierno, fue elevada a Parroquia Rural La Pila, englobando el territorio de La Comuna La Pila y La Comuna Las Lagunas - Aguas Nuevas, las dos últimas una sola comuna pero con centros poblados que están separados entre sí por unos kilómetros.

## 2.1.1 Características Demográficas Básicas

### 2.1.1.1 Población

La Parroquia La Pila tiene un total de 2071 habitantes, con una población masculina ligeramente mayor a la femenina.

**No. 2.1** Porcentaje de Población Femenina y Masculina en La Pila  
Población General del Cantón Montecristi



Fuente: VI Censo de Población y V de Vivienda Inec: 2001

Siendo mayoritaria la población de 15 años o más.

**Tabla No. 2.1.** Distribución por Edades y Género de La Población de La Pila.

0-5			6-14			15 Y MÁS		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
285	142	143	395	216	179	1.391	763	628

Fuente:VI Censo de Población y V de Vivienda Inec: 2001

Entre la población joven de la parroquia en general el número de hijos promedio es de entre 2 y 4, de acuerdo al Diagnóstico Comunitario realizado por el dispensario del Seguro Campesino, en La Pila existen 390 jefes de familia registrados, 68 jefes de familia en Las Lagunas y 22 jefes de familia en Aguas Nuevas (Fuente: Guillén, 2007, en Solórzano 2011).

### **2.1.1.2 Salud**

Cuentan con uno de los primeros Dispensarios del Seguro Social que tiene el país, fundado en la década de los sesentas del siglo XX, sin embargo apenas un 33 % de la población acude exclusivamente a este centro de salud, el otro 33 % rota entre este centro de salud y otros de prestación médica el 34 % restante, acude a Manta o Portoviejo para hacerse atender.

### **2.1.1.3 Educación**

Para realizar la proyección de la escolaridad en la Parroquia Rural La Pila se aplicaron encuestas, que permitirán realizar proyecciones generales.

**Tabla No. 2.2** de Datos por Edad de Escolaridad Personas Registradas

Mayores 19 años primaria	Mayores 19 años secundaria	Mayores 19 años superior	6-12 años primaria	12-18 años secundaria	Otros	Total personas reportadas
66	103	31	54	38	3	295

Fuente: Trabajo de campo, Solórzano, 2011

El 22.33 % de la población registrada corresponde a personas mayores de 19 años que han terminado la educación superior, mientras que el 34. 91% ha terminado o ha cursado la secundaria.

Los índices de escolaridad son relativamente bajos, lo que de alguna manera influye en el conocimiento sobre temas patrimoniales, reportados en las encuestas, en donde apenas el 22.72 % de los encuestados sabían de algún modo a que se refería la pregunta.

El bajo conocimiento en relación a lo que son bienes patrimoniales, está asociado además al sistema educativo existente, entre los encuestados estaban docentes, y entre las respuestas que se dieron sobre lo que es patrimonio cultural se encontraron solo los sitios arqueológicos, cuando se explicó cuál es la forma de preservación de estos, la mayoría no respondieron, unos cuantos informantes indican que es con apoyo del estado y capacitación.

#### **2.1.1.4 Actividades Productivas**

La principal actividad productiva de La Comuna La Pila se vincula con la producción de diferentes tipos de cerámica y su comercialización, se identificaron un total de 76 artesanos vinculados con esta actividad. (Solórzano, 2011).

En Las Lagunas - Aguas Nuevas la actividad agrícola, principalmente el cultivo de maíz es la dominante, suplementada con la crianza de chivos los cuales se venden en pie a un precio estimado de 20 USD en la zona de Aguas Nuevas, donde también se encontraron 2 productores de carbón; las ladrilleras complementan la economía local en Las Lagunas, al igual que la agricultura y la crianza de chivos y cerdos, además de la venta de la fuerza de trabajo fuera de la parroquia. (Solórzano, 2011).

Tanto en Las Lagunas como en Aguas Nuevas se determinó la presencia de artesanas que producen sombreros de paja toquilla de hebra fina. (Solórzano, 2011).

#### **2.1.1.5 Infraestructura y Servicios Básicos**

Para llegar a la cabecera parroquial de La Pila, se cuenta con un carretero de primer orden, es un punto donde confluyen las vías de Manta o Portoviejo hacia Jipijapa que a su vez conecta con Guayas (Guayaquil).

Desde la comuna La Pila hasta Las Lagunas y Aguas Nuevas, se llega por un camino de rasante.

En los centros poblados se cuenta con letrinas, no se cuenta con servicio de alcantarillado. A pesar de contar con tuberías de agua potable el servicio fue cortado por falta de pago de sus encargados al municipio de Montecristi (Solórzano, 2011).

En las calles se observa basura y animales domésticos como chanchos, sin que exista una norma en relación a donde deben estar estos situados.

## **2.2 Bienes Culturales Identificados en la Parroquia Rural La Pila**

Los bienes patrimoniales se dividen en materiales o tangibles e inmateriales o intangibles; al interior del trabajo realizado en la Pila se lograron identificar una riqueza basta en relación a ambos tipos de bienes patrimoniales, que se presentan de manera resumida.

### **2.2.1 Patrimonio Cultural Material**

En relación al Patrimonio Cultural Material se debe realizar una primera división en mueble e inmueble.

El patrimonio material mueble tiene por característica que puede ser movido o transportado de un lugar a otro. Respecto a este tipo de patrimonio se logró determinar colecciones privadas de material arqueológico cerámico y lítico. Estas no se inventariaron durante la investigación auspiciada por el INPC, debido a que la comunidad no lo permitió.

En relación a patrimonio mueble, se determinaron un total de 49 sitios arqueológicos, a través de prospección pedestre siguiendo las carreteras contemporáneas y los puntos conocidos por el los miembros de la comunidad hacia el interior.

Para determinar si corresponde o no a un sitio arqueológico, se tomaron en consideración la presencia de elementos como restos de estructuras, cerámica en superficie, y modificaciones de colinas.

Se logra determinar que los sitios arqueológicos encontrados en este lugar guardan correspondencia entre sí, definiéndose 2 áreas nucleares que coinciden con los centros poblados contemporáneos. Durante el análisis de los resultados, se propone que existe una relación centro-periferia, en relación con los asentamientos de Jaboncillo, como zona de tránsito el área de La Pila, que

conforma su propio núcleo, asociado con el Pozo de Agua Arqueológico por el cual toma su nombre<sup>4</sup>. (Solórzano, 2011)

Conforme los grupos humanos arqueológicos se alejan de este punto, tomando en cuenta las condiciones ecológicas del área empiezan a generarse nuevos centros nucleares. En ambos casos las zonas altas sirven como punto de control y manejo de territorio, con presencia de estructuras de piedra, terrazas y elementos cerámicos en superficie característicos de la cultura Manteña. (Solórzano, 2011)

Junto a la vía que une La Pila con Montecristi, La Pila con Portoviejo, se determinó la presencia de sitios arqueológicos sin estructuras, proponiéndose que se trata de lugares de tránsito o control, donde además se llevaban a cabo actividades agrícolas en periodos estacionales; siendo estas vías modernas construidas sobre zonas de tránsito utilizadas desde periodos pretéritos y reutilizadas en la modernidad, que unen esta parte de Manabí con la Cuenca del Guayas (Solórzano, 2011).

En la comuna La Pila existe un centro turístico alrededor de un pozo arqueológico, en el cual se encuentra una pequeña piscina de aguas azufradas que capta turismo principalmente local, sin que existan elementos que estén siendo utilizados como atracción turística (Solórzano, 2011).

### **2.2.2 Patrimonio Inmaterial**

A nivel de Patrimonio Inmaterial se realizó una identificación de elementos de varios tipos:

En lo que se refiere a tradiciones y expresiones orales se identificó:

- Mitos y leyendas, se lograron identificar de dos tipos:

---

<sup>4</sup> De acuerdo a los miembros de La Comunidad, la Comuna La Pila toma su nombre por la presencia de un gran pozo de agua, alrededor del cual se conformó el centro poblado, el cual es arqueológico y tiene 3.50 metros de diámetro por 8 metros de profundidad estimada.

Leyendas de Origen: En relación a los nombres de los lugares, existen leyendas vinculadas con el agua. El nombre de La Pila, viene pileta arqueológica; de acuerdo a los miembros de la comunidad empieza el asentamiento en este lugar por unos Chivos que se perdieron y fueron encontrados bebiendo del pozo. Las Lagunas de acuerdo a la tradición oral adopta este nombre porque en medio del poblado se formaba una laguna en periodo invernal, mientras que Aguas Nuevas se forma en relación a pozos de agua que fueron encontrados en periodos de sequia. Los datos recabados no tienen personajes míticos, giran en torno al agua, liquido escaso y valorado en esta parte de la Provincia de Manabí. (Solórzano, 2011)

Leyendas de Control y Enseñanza: En este acápite se logró encontrar elementos mágicos, populares para toda la provincia, El Duende, La Lutona, incluso se ha incorporado una leyenda sobre una mujer de negro alrededor del Pozo de Agua arqueológico, que se presenta a los hombres cuando están ebrios o bebiendo alrededor de él. Estos elementos encontrados corresponden a lecturas de control social, en tanto todas tienen enseñanzas intrínsecas, que poseen variaciones propias en relación al pueblo. (Solórzano, 2011)

- Usos sociales, rituales y actos festivos. Se lograron identificar varias fiestas tradicionales de La Pila, en donde se unen lo sagrado y lo profano, parte de su cultura popular, pero sin que posean significado para ser elevadas a la categoría de patrimoniales. (Fiesta de la Cruz, Fiesta de Santiago Apóstol, Fiesta de la Virgen del Pilar, Fiesta del a Virgen de Coromoto, Fiesta de Parroquialización). (Solórzano, 2011)
- Técnicas artesanales tradicionales. Se definieron de dos tipos, trabajo en barro y construcción del sombrero de paja toquilla, en el primer punto se considera oportuno detenerse un poco más, debido al proceso histórico de la Pila, y la gestión del Patrimonio Cultural, se verá limitada o ayudada por éste. (Solórzano, 2011)

Elaboración de artefactos de barro: El manejo de barro para la construcción de artefactos cerámicos para realizar réplicas de elementos arqueológicos tiene su origen en la venta de material cultural arqueológico que cobra fuerza en la década de los setentas. Esto principalmente cuando el área Cultural del Banco Central, implementa como estrategia para impedir la salida del país de bienes culturales, de acuerdo a lo establecido por la Convención de la UNESCO de 1970, la compra de cultura material arqueológica.

Los miembros de la comunidad describieron técnicas y procedimientos del trabajo con barro, además de información sobre procesos de envejecimiento de reproducciones cerámicas. Testimonios recabados señalaron que la venta de material arqueológico se constituyó en un negocio rentable para los miembros de la Comuna La Pila, quienes además de realizar excavaciones clandestinas dentro y fuera de su territorio, empezaron a restaurar piezas fracturadas y a elaborar nuevas envejeciéndolas. Material auténtico y reproducciones arqueológicas fueron vendidos al Banco Central y a otros estamentos como el Museo Nahim Isaías, Familia Eljuri de Cuenca, entre otros. A decir de los entrevistados las filas para vender material cultural afuera del Banco Central de Guayaquil llegaba a alcanzar la misma magnitud de las filas para conseguir créditos en el Banco de Fomento.

En relación con réplicas que tengan o no envejecimiento, su producción se vuelve poco lucrativa a partir del Decreto de Emergencia de Patrimonio Cultural, sumado a la ausencia de compra por parte de la antigua área cultural del Banco Central, por lo que se empiezan a encontrar nuevas formas de producción de cerámica: la creación de artefactos decorativos en barbotina.

### **Registro de personas que trabajan con cerámica**

El registro de campo permitió observar un número de 65 personas vinculadas directa o indirectamente con artesanías de cerámica, venta,

comercialización y pintura, ya sea con barro o barbotina, el 40 % aún trabajan en barro. (Solórzano, 2011)

**Tabla No. 2.3.** Detalle de artesanos de barro por tipo de producción

Tipo de actividad	Número de Personas
Artesanos que trabajan en barro en piezas arqueológicas	26 personas
Producción semi industrial en Barbotina	19 personas
Terminados y acabados de Barbotina, que incluye la comercialización	20 personas
<b>Población total Registrada</b>	<b>65 personas</b>

$$TB = \frac{NP\_TB_t}{Pt_t} * 100$$

TB= Trabajo en Barro

NP\_TB= Número de personas que trabajan en barro

Ptt=Población total en el período t.

Periodo t= 2011

De acuerdo a los miembros de la comunidad, más del 80 % de la población conocía sobre procesos de reproducción de barro, sin embargo, en la actualidad, considerando que las personas que trabajan en barro son miembros cabezas de familia, se proyecta que un 16.66% de la población aún se dedican a esta actividad como propietario de su negocio.

Jefes de Familia en La Pila: 390

Miembros de la Comunidad que de forma directa o indirecta trabajan con cerámica: 65

$$VC = \frac{NP\_VC_t}{Pt_t} * 100$$

VC= Vinculación Cerámica

NP\_VC= Número de personas que trabajan en barro

Ptt=Población total en el período t.

Periodo t= 2011

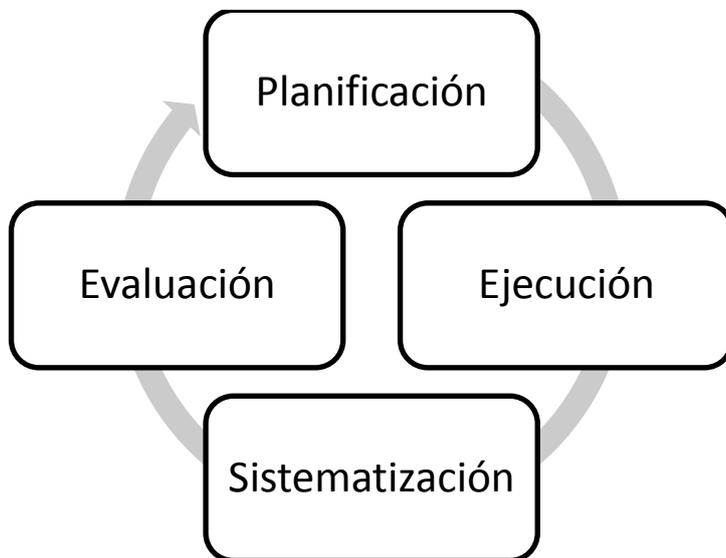
Los resultados o reflejan el conocimiento de la técnica de trabajo en barro está disminuyendo, debido a la baja rentabilidad en su venta, además de la normativa legal que impide la venta y que se sostiene a través de decomisos en los aeropuertos. Se debe anotar que la Unidad de Riesgos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha estado realizando un trabajo minucioso, junto al Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura en relación al tema.

Artesanas de Paja Toquilla: La elaboración del sombrero de Paja Toquilla, ha sido postulada por El Ecuador para ingresar en la lista representativa de los Patrimonios Inmateriales mundiales. En la Parroquia Rural La Pila, se reporto un total de 20 artesanas que aún trabajan en el sombrero de Paja Toquilla, con hilado fino. Se debe resaltar que una de las artesanas elaborar los sombreros con nombres, siendo la única que utiliza esta técnica en el Cantón (no se reportan otras similares, de acuerdo a comunicación personal con funcionarios del INPC)

### **2.3 Proceso de formulación del plan de gestión de patrimonio cultural en La Pila**

Para la realización del Plan de Gestión de Patrimonio Cultural de los Bienes Patrimoniales en la Parroquia Rural La Pila, se trabajó en base al procedimiento de investigación: Planificación, ejecución, elaboración y sistematización.

**Figura No. 2.2** Esquema de Planificación



### **2.3.1 Planificación**

Se inicio realizando aproximaciones teóricas sobre la zona de estudio, La Pila, para conocer el potencial patrimonial que poseía, determinándose que era necesario contar con una línea base organizada, para que haciendo uso de talleres poder elaborar los procesos y procedimientos del plan de gestión de éstos.

En un segundo momento se realizaron reuniones con los dirigentes comunitarios, los cuales se ofrecieron a brindar ayuda plena para el levantamiento de información y ejecución de los talleres.

El cronograma ejecutar el proyecto constaba de actividades concomitantes con la finalidad de optimizar los recursos con los que se contaba, teniendo en cuenta que los miembros de la comunidad estaban dispuestos a colaborar al 100 % en este proceso.

Se minimizó el conflicto entre el presidente de la Junta Parroquial y el presidente de la comuna, lo que repercutió directamente en el levantamiento de información y el proceso de elaboración del Plan de Gestión.

En la encuesta de la línea base social aplicada, se incorporó una pregunta en relación a temas patrimoniales, si se conocía o no se conocía sobre el tema, pero se observa que esta no fue suficiente, como se detallará más adelante.

### **2.3.2 Ejecución o levantamiento de información**

Se realizó concomitantemente el trabajo de levantamiento de información social y arqueológica. Teniendo en cuenta la solicitud del museo comunitario, se partió de la premisa de que los miembros de la comunidad en general estaban de acuerdo con el proyecto y entendían por lo menos de forma básica lo que son los bienes patrimoniales y su forma de trabajo.

Los talleres participativos para la elaboración del plan de gestión cultural se realizaron en la primera semana de campo, encontrándose las siguientes limitaciones<sup>5</sup>:

**Tabla No. 2.4** Limitaciones de la muestra y consecuencia

Limitación	Consecuencia
1. Revisión parcial de la legislación y la normativa internacional previa al ingreso a campo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se logró subsanar en lo posterior, sin embargo se pudo controlar de mejor manera el conflicto interno con la comunidad tomando en cuenta la no delegación por parte del gobierno municipal ni a la Junta Parroquial, ni a la Comuna para el manejo de bienes patrimoniales.</li> </ul>

<sup>5</sup> Se propuso la realización de 4 talleres: día 1 mujeres, día 2 jóvenes y universitarios, día 3 artesanos y agricultores, día 4 sistematización.

<p>2. No existió colaboración para convocatoria de los talleres por parte de los dirigentes para los talleres (presidentes de La Junta Parroquial y de La Comuna La Pila</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se pudo realizar uno de los talleres, el dirigido a las mujeres.</li> <li>• Se trabajó con el apoyo del Rector del Colegio para que participen los estudiantes de los últimos cursos, sin embargo no hubo colaboración por parte de los profesores, ni de los padres de familia para poder contar con un lapso mayor y poder concretar actividades. Los estudiantes mostraron altos niveles de desinterés en el proceso.</li> <li>• Baja participación de los miembros de los artesanos y agricultores, a pesar de que se realizó la invitación personalizada a más de 80 artesanos, se pegaron carteles y se perifoneó el evento (10 participantes el día 3 y 8 el día 4).</li> </ul>
<p>3. Línea base parcial de la existencia de bienes patrimoniales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se contó con la información global para poder definir actividades hasta estar en la fase de sistematización. Las actividades propuestas por la comuna fueron dirigidas hacia la construcción de un museo, sin que se haya tomado en cuenta por parte de los miembros de la comunidad el potencial cultural en el área.</li> </ul>
<p>4. Bajo conocimiento de la persona encargada de realizar la facilitación de los talleres sobre temas patrimoniales y manejo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad en el manejo de la comunidad para incorporar conceptos de patrimonio cultural.</li> <li>• Dificultad en el manejo de los grupos para poder determinar estrategias o actividades desde la comunidad., por parte del facilitador.</li> </ul>

de comunidades de la costa ecuatoriana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad en el manejo del a información para la sistematización.</li> </ul>
---	--

Las encuestas realizadas a los miembros de la comunidad, a pesar de que sirvieron para la sistematización, fueron muy escuetas para definir conceptos y bienes patrimoniales en la zona, en caso de haber profundizado en la temática se pudieron obtener mejores resultados, en teoría.

Se trabajó además con historias de vida que permitieron levantamiento de información más profunda en relación a temas patrimoniales, debido a que estas fueron más personalizadas.

### **2.3.3 Sistematización**

Con la información recabada en campo, teniendo en cuenta los bienes patrimoniales muebles e inmuebles, se dio inicio a la generación del plan de gestión, determinándose que la actividades sugeridas en los talleres no permitían una gestión real, siendo necesario la generación de estrategias marco para poder proteger y manejar el patrimonio cultural de la Parroquia.

- Se realizó una revisión detallada de la normativa legal vigente, principalmente de la COOTAD, herramienta fundamental para poder dar inicio al trabajo.
- Se determinaron las organizaciones de la sociedad civil en la parroquia, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que permitió diseñar un mapa de actores.
- Se determinaron las estrategias de manejo y las alianzas estratégicas
- Por último se incorpora en la matriz del marco lógico las actividades que se pueden ejecutar.

### **2.3.4 Evaluación**

La evaluación interna realizada permitió observar que algunas de las limitaciones se pudieron salvar o trabajar de mejor manera, si el esquema de trabajo hubiera sido más concreto, siguiendo una metodología más clara, debido a que la gestión de bienes culturales y particularmente bienes patrimoniales se la mira como el manejo con finalidades turísticas, dejando en muchos casos de lado la conservación de los elementos no visibles o que puedan ser utilizados con esta finalidad.

Se observa además que es importante la generación de un modelo de gestión de los bienes patrimoniales, que debe estar a cargo de los gobiernos municipales, de acuerdo a la normativa legal vigente.

#### **2.3.4.1 Lecciones aprendidas**

- Dentro del periodo de planificación se debe realizar un pequeño muestreo de la percepción de la comunidad sobre el tema patrimonial, determinar las expectativas en relación a su manejo, para poder identificar la estrategia y herramientas adecuadas durante el levantamiento de información para el diseño del plan de gestión (talleres, encuestas, historias de vida).
- Los talleres para generar actividades en relación al tema patrimonio cultural deben realizarse cuando se cuente con la sistematización de todos los elementos que se enmarcan al interior del patrimonio cultural de una localidad y teniendo en claro con que datos se trabaja.
- Las entrevistas son una herramienta de mucha importancia para determinar concepciones al interior de la comunidad, sin embargo, las historias de vida permiten una mayor profundización.

- Es importante proponer actividades ejecutables, en donde los presupuestos sean alcanzables generando mecanismo de ejecución a partir de recursos existentes.
- La comunidad debe tomar un rol activo en la búsqueda de financiamiento y no solo recurrir al Estado, sino observar otros mecanismos para obtener u optimizar recursos.

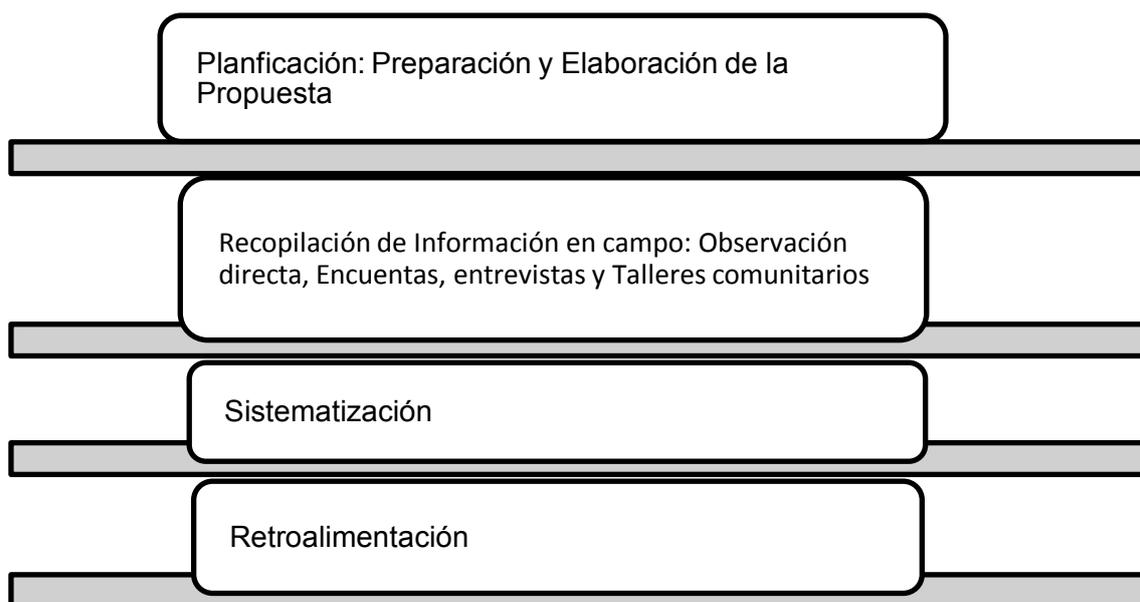
## Capítulo III. Proceso para la Generación del Planes de Gestión Cultural

En base a la experiencia tenida en el trabajo en la Parroquia Rural La Pila, se genera durante este capítulo una base procesual para generar los Planes de Gestión Cultural.

### 3.1 Procedimiento para Generar un plan de Gestión Cultural

Como toda intervención social, la generación de un Plan de Gestión Cultural tiene unos pasos que se deben seguir:

**Figura No. 3.1** Pasos para elaborar un Plan de Gestión Cultural



#### 3.1.1 Planificación y Elaboración de La Propuesta

Para generar la propuesta de cualquier Plan de Gestión Cultural, a parte de la normativa vigente, las cartas internacionales y tener en claro *conceptos* referentes a *patrimonio cultural*, se debe conocer en detalle los elementos

patrimoniales con los que cuenta el lugar de investigación, o una aproximación a sus potencialidades.

Es importante tener en cuenta los conceptos de bienes patrimoniales: que son, como son, donde se encuentran, lo que he detallado de forma inextensa en el capítulo I, teniendo en cuenta el concepto de evolución de patrimonio cultural, para evitar confusiones.

Se debe observar el nivel de organización interno. Es muy importante que la comunidad se encuentre involucrada, por lo que es necesario saber o tener un termómetro que permita conocer el grado de compromiso que se puede obtener por parte de ellos para poder diseñar las estrategias del Manejo de los Bienes Patrimoniales, como primeros beneficiarios o ejecutores del proceso.

Se debe realizar una breve indagación interna de la comunidad que permita determinar los mecanismos de levantamiento de información para generar los planes de gestión cultural.

**Beneficios:** El conocer cuáles son los bienes patrimoniales que potencialmente se encuentran al interior de un área de estudio favorece el diseño de estrategias para el diseño del Plan de Gestión.

**Posibles Riesgos:** El Estado Ecuatoriano es quien en la actualidad está trabajando de forma directa con las comunidades y su patrimonio, de esta manera se observa que muchos de los requerimientos que llegan a las diferentes instancias están mediados por deseos políticos, observando el patrimonio cultural como una herramienta para mejorar la calidad de vida de los habitantes de un sector. En algunos casos la comunidad en general se encuentra enterada o interesada en colaborar con esta posibilidad, sin embargo, en otras está vista como plataforma política para llegar a la presidencia de la junta parroquial o instancias mayores con discursos demagógicos.

Las reuniones en periodos prolongados con la comunidad permiten dilucidar la problemática política, sin embargo, en primera instancia pueden existir confusiones sobre la tendencia real de los procesos que llevaron a la generación del Plan de Gestión.

### **3.1.2 Recopilación de Información en campo**

Se han logrado determinar 4 herramientas que pueden utilizarse para poder realizar el Plan de Gestión Cultural, en el cual se debe trabajar directamente con la comunidad.

#### **3.1.2.1 Observación directa**

Además de la revisión de datos tales como censos, condiciones demográficas, bibliografía puntual sobre procesos históricos y antropológicos, que se debió realizar en la fase de planificación, se debe determinar las condiciones del entorno en el cual se encuentra.

La Gestión Cultural, es integral, debe contribuir al desarrollo de la comunidad, en base a los datos observados se pueden proponer estrategias reales que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, de forma mediata, recurriendo a cooperación interinstitucional.

En este sentido, me parece pertinente revisar condiciones ambientales, servicios básicos, servicios de transporte y comunicación, para que en caso de ser necesario sean los gobiernos municipales o las juntas parroquiales quienes generen mecanismos de acción. Se debe insertar en los Programas Plurianuales particulares de estas instituciones, el presupuesto necesario para poder mejorar las condiciones deficitarias de la comunidad y las intervenciones en los Bienes Patrimoniales que cada localidad posee.

En base a esta herramienta se deben definir además de los bienes patrimoniales, su estado de conservación, las condiciones globales del área de intervención, los actores que forman parte del proceso, lo cual se reafirmará con las encuestas o con las entrevistas.

### **3.1.2.2 Encuestas**

Una vez conocida la realidad sobre la que se trabaja, se debe diseñar un formulario de encuestas a detalle.

El formulario debe versar en relación a la temática de los bienes patrimoniales, me parece oportuno que se intercalen las preguntas con otra información para poder alcanzar resultados que sirvan de termómetro en el grado de conocimiento de los miembros de la comunidad sobre bienes patrimoniales, además de que faciliten el diseño de estrategias para su manejo.

Se propone un modelo básico de preguntas que podrían mimetizarse con datos demográficos básicos para determinar no solo el grado de conocimiento sobre lo que es Patrimonio Cultural si no su grado de identificación hacia éstos, lo que permitirá generar estrategias de empoderamiento.

#### **Patrimonio Cultural Material:**

1. Tiene algún conocimiento de lo que es arqueología:  
Si\_\_\_, No\_\_\_, Detalle Concepto\_\_\_\_\_
2. Donde aprendió este concepto.  
Escuela y /o Colegio\_\_\_, Padres\_\_\_, Familiares\_\_\_, Vecinos o amigos\_\_\_, Personas que han llegado a trabajar al lugar\_\_\_, Otros\_\_\_ Detalle\_\_\_\_\_
3. Cerca a donde usted vive, en su Parroquia o Cantón, ha visto o sabe de la existencia de sitios arqueológico<sup>6</sup>:  
Si\_\_\_ No\_\_\_, Donde\_\_\_\_\_ Nombre\_\_\_\_\_
4. Posee o conoce de alguien que posea colecciones arqueológicas  
Si\_\_\_ No\_\_\_, Nombre\_\_\_\_\_
5. Sabe como la adquirió

---

<sup>6</sup> Puede ser más de uno, así que se debe tener el suficiente espacio para poder ingresarlo en el formulario.

- Compra\_\_\_ Excavación directa\_\_\_ Regalo\_\_\_ No contesta\_\_\_  
 Otro\_\_\_ Detalle\_\_\_\_\_
6. Esta colección está registrada  
 Si \_\_\_ No\_\_\_ Año\_\_\_\_\_
  7. Donde piensa que la colección estaría mejor situada  
 Dueño\_\_\_ Museo\_\_\_ Municipio\_\_\_ Otros
  - 8.Cuál es el valor de esta colección  
 Económico\_\_\_ Histórico\_\_\_
  9. En caso de ser económico cuál es su valor estimado \_\_\_\_\_
  10. Existen Casas o Monumentos Históricos en su Parroquia  
 Si\_\_\_ No\_\_\_
  11. Existen Casas o Monumentos Históricos en su Cantón  
 Si\_\_\_ No\_\_\_
  12. Sabe sobre libros antiguos u otro tipo de elementos históricos que sean de importancia y que esté en manos de algún miembro de la comunidad  
 Si\_\_\_ No\_\_\_ Cual\_\_\_\_\_

### **Patrimonio Cultural Inmaterial**

Se trabaja principalmente con preguntas abiertas, salvo que se tenga un conocimiento claro de los elementos emblemáticos del patrimonio inmaterial puntual de cada región.

Se escogerán las preguntas en base al diseño previo de recopilación de información.

### **Artes y Espectáculos**

- 1.Cuál es la música que tradicionalmente ha representado a su comunidad
2. Existe algún incentivo para la promulgación de esta (concursos, espectáculos)
3. Porqué esta es la música que los identifica
4. Existe algún tipo de obra de teatro o lugar donde se realicen obras de teatro en su comunidad  
 Si\_\_\_ No\_\_\_ Nombre\_\_\_\_\_

### **Usos sociales, rituales y actos festivos**

5. Enumere las fechas y las actividades que se celebran en estas  
Fecha\_\_\_\_\_ Detalle\_\_\_\_\_
6. Existe algún Shaman, Yachac o Brujo en su comunidad  
Si\_\_\_ No\_\_\_ No contesta\_\_\_ Nombre (en caso de respuesta positiva)
7. En caso de que la respuesta haya sido positiva a la pregunta 6, puede indicarnos como trabaja el Shaman, Yachac o Brujo
8. Puede contarnos leyendas sobre su comunidad
9. En caso de que sea negativa la respuesta, Desconoce la existencia de leyendas por: No se acuerda al momento\_\_\_\_, Nunca ha escuchado sobre ellas\_\_\_\_, Es una pérdida de tiempo hablar de eso\_\_\_\_  
Otros\_\_\_\_ Especifique\_\_\_\_\_
10. Existe alguna tradición especial que se celebre en su comunidad y que sea única en el Cantón, Provincia, y/o se diferencie de otras similares  
Si\_\_\_ No\_\_\_ Cual\_\_\_\_\_ Detalle\_\_\_\_\_

### **Técnicas artesanales tradicionales**

A partir de la 12da. Pregunta se aplica en caso de certeza de la existencia de la técnica, la 11va., es optativa en caso de que la persona responsable de la investigación desee realizarla.

11. Conoce o sabe de algún tipo de conocimiento para la elaboración de artesanías que represente a su comunidad  
Si\_\_\_ No\_\_\_ Cual\_\_\_\_\_
12. Como se aprende esta actividad artesanal (en caso de que no la realice)  
Escuela y/o colegio\_\_\_\_ Padres\_\_\_\_ Abuelos o tíos\_\_\_\_ otros parientes\_\_\_\_ Amigos\_\_\_\_ Otros\_\_\_\_ Detalle\_\_\_\_\_
13. Cuanto tiempo se demora en aprender  
Menos de un año\_\_\_\_ Entre 1 y 3 años\_\_\_\_ Más de cuatro años\_\_\_\_\_
14. Cree usted que es importante la esta producción artesanal  
Si\_\_\_ No\_\_\_ Porque\_\_\_\_\_
15. Detalle de la forma de producción artesanal desde el periodo de abastecimiento, elaboración
16. A quien vende sus productos

Clientes Bajo pedido\_\_\_\_ Tiendas para expendio a Terceras  
Personas\_\_\_\_ Llegan a comprarle\_\_\_\_ Tiene su propio comercio para  
venderlas

17. Posee algún tipo de seguro social

Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_ Cual\_\_\_\_

18. Tiene RUC\_\_\_\_ RISE\_\_\_\_ Número\_\_\_\_

19. Pertenece a algún tipo de asociación

Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_ Nombre\_\_\_\_

20. Recibe algún incentivo por parte del gobierno para seguir produciendo

Cursos de capacitación\_\_\_\_ Dinero o bonos\_\_\_\_ Colaboración para su  
comercialización\_\_\_\_ Ninguno\_\_\_\_ Otros\_\_\_\_ Detalle\_\_\_\_

## **Gastronomía**

21. Existe algún plato que identifique a su comunidad

22. En qué fecha lo preparan

23. Existen personas que vengan exclusivamente a comerlo como lo  
preparan en el lugar

Además el cuestionario se debe complementar con las siguientes preguntas

a. Conoce lo que son bienes patrimoniales

b. Como podría manejar estos bienes patrimoniales la comunidad

Durante el proceso de aplicación de la encuesta, que es bastante amplia, se puede ir explicando a los informantes sobre los temas, de tal manera que al final, si desconocen sobre lo que son temas patrimoniales, en caso de existir una recepción adecuada puedan formular propuestas, de conservación.

En la encuesta se debe indagar también sobre los dirigentes representativos del área de intervención.

**Beneficios:** Es una forma personalizada de obtener información

**Posibles Riesgos:** La encuesta es muy larga, por lo que los informantes pueden cansarse durante su aplicación.

Por otro lado los encuestadores deben conocer sobre la temática de bienes patrimoniales, para evitar contratiempos en caso de algún tipo de respuesta no esperada. Se debe mantener una comunicación asertiva, para evitar herir sensibilidades de los informantes.

### ***3.1.2.3 Entrevistas e Historias de Vida***

Se propone su aplicación a artesanos, miembros de la comunidad que tengan conocimiento (expreso o por el trabajo al que se dedican) sobre bienes patrimoniales materiales e inmateriales.

**Beneficios:** Se puede obtener información que permita documentar formas de manejo de bienes patrimoniales llevados a cabo por la comunidad, o testificar sobre conocimientos ancestrales, festividades, ritos, mitos y leyendas locales que formen parte del patrimonio inmaterial

**Posibles Riesgos:** Que los informantes proporcionen información sesgada o no acorde con la realidad del tratamiento de su conocimiento.

### ***3.1.2.4 Talleres Comunitarios***

Los talleres comunitarios han sido una herramienta que por demás está indicar que se ha popularizado tanto para la organización de información o para su recopilación.

Estos deben realizarse medir el grado de conocimiento sobre diferentes temas, para este caso en particular sobre la problemática vinculada con bienes patrimoniales, y para generar las líneas estratégicas de acción retroalimentadas que permitan su manejo, como una propuesta que parta de la comunidad, para poder ser aplicada por ellos o por instancias superiores.

**Beneficios:** Al tratarse de iniciativas que parten desde la comunidad, las formas de ejecución de éstas se pueden viabilizar de mejor manera, toda vez que partirá de una visión emic.

El facilitador tiene la tarea de poder dirigir a los participantes en relación a la problemática de los bienes patrimoniales, revisando los elementos del contexto que permitan una sistematización adecuada de la información, además ayudar a organizar la información que parte desde la comunidad, observando cuales son los insumos necesarios para que la Gestión del Patrimonio Cultural sea la más adecuada, observando los cánones a seguir en su desarrollo.

Se pueden obtener actividades detalladas, priorizadas por parte de los miembros de la comunidad, teniendo en cuenta una visión holística, en base de la observación y la información previa del área de estudio, se pueden plantear los cimientos para la elaboración de estrategias de desarrollo comunitario holístico, partiendo de las necesidades básicas de la población y determinando los actores básicos en el proceso.

**Posibles riesgos:** La comunidad y el facilitador son herramientas claves para aplicar esta estrategia.

En caso de que la comunidad no tenga la suficiente apertura o sus dirigencias no tengan un compromiso real para la convocatoria, las diferentes formas de reunir a la población no surtirán efecto, pudiendo perderse todos los esfuerzos realizados en los talleres.

El facilitador tiene que tener conocimiento amplio en temas patrimoniales y manejo de comunidades, no es garantía que una persona que haya realizado trabajos de facilitación previos pueda llegar a formular actividades de gestión, además debe conocer distintas estrategias para poder llegar a la comunidad.

Se cree oportuno que se trabaje en tres fases:

1. El Facilitador pone en manos de la comunidad su conocimiento, siendo el que organiza las ideas y los direcciona. Esta un escalón sobre la comunidad.
2. Consenso, la comunidad y el facilitador entran en una dinámica de interacción en las propuestas, los dos están en el mismo escalón, intercambiando opiniones al mismo nivel.
3. Propuesta, la comunidad empieza a proponer actividades, el facilitador, solo organiza las ideas, está un escalón por debajo, recopilando información.

### **3.1.3 Sistematización de la propuesta**

Los resultados del Plan de Gestión, de cualquier tipo y más de Gestión del Patrimonio Cultural deben procurar procesos y actividades ejecutables, las cuales deben influir en las políticas públicas locales, regionales y de ser el caso, nacionales.

Sobre la base de la experiencia empírica se propone un formato para poder presentar los resultados (Figura No. 3.2)

**Figura No. 3.2** Esquema de organización de propuesta de Planes de Gestión Cultural

1. **Introducción**
2. **Objetivos**
3. **Síntesis descriptiva de los Bienes Patrimoniales con los que se Trabaja**
4. **Metodología empleada para la realización del Plan**
5. **Organización Social Interna**
  - a. **Organizaciones de la sociedad civil**
  - b. **Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales**
6. **Comunidad y Patrimonio Cultural (Revisión de la Relación y Estrategias de Formulación)**
7. **Mapa de Actores**
8. **Estrategias**
  - a. **Alianzas Estratégicas**
9. **Matriz de Marco Lógico Crono-Valorada.**

Sobre la base de este esquema se puede trabajar con uno o varios elementos Patrimoniales para su gestión.

Las actividades propuestas deben ser ejecutables, observar elementos en los cuales la comunidad participe activamente, buscando optimizar los recursos existentes y formas de financiamiento interno, siendo ésta (la comunidad) la que busque los recursos, para que se vuelva sostenible y no se quede como insumos que no pueden ser ejecutables por costos, las cuales se sugieren ser incorporadas en una matriz de marco lógico por los beneficios que esta herramienta tiene.

La base del éxito es tener claro el mapa de actores involucrados que junto con la información recopilada en campo permiten genera estrategias idóneas para el manejo de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural.

#### **3.1.4 Retroalimentación**

Una vez que se ha sistematizado la información debe ser compartida con la comunidad y con los actores determinados para la ejecución de las actividades, de tal manera que se realicen ajustes para la ejecución del plan, determinando en conjunto compromisos a seguir para que este pueda tener éxito.

En este punto se generan compromisos para el manejo de los Bienes Patrimoniales, con periodos para cumplirlos, una vez los actores identificados permiten determinar formas de manejo.



## **CAPITULO IV. FORUMLACIÓN DE INDICADORES CULTURALES Y PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL**

Los Planes de Gestión del Patrimonio Cultural no solo deben estar bien estructurados, a nivel de fondo y de forma, también deben estar enmarcados en un sistema que permita que su manejo.

Siendo los gobiernos municipales las instituciones directamente encargadas de este trabajo, se propone un modelo de gestión municipal para los bienes patrimoniales, observando en el proceso la generación de herramientas para que sea cada gobierno autónomo el que decida la más idónea para su control.

Como se señala en el primer capítulo de la tesis se han determinado las bases para los indicadores de los Planes de Gestión Cultural, sin embargo, los indicadores como tales no fue posible encontrarlos.

En este capítulo realizo una revisión de los indicadores de gestión del patrimonio cultural, los cuales están asociados con el turismo sostenible, definiendo cuales pueden ser las formas de medición a partir de esta temática de la gestión marco del Patrimonio Cultural, la cual debe estar a cargo de los municipios y guiada por las entidades de control.

### **4.1 Indicadores de Patrimonio Cultural**

El Patrimonio ha adquirido un nivel alto de complejidad en los últimos años, la dispersión y la heterogeneidad de los públicos y la dificultad de gestionar los bienes culturales en contextos espaciales reducidos están haciendo del territorio un referente fundamenta para plantear modelos de puesta en valor y gestión más ambiciosos y, al tiempo, más respetuoso con sus características, incorporar conceptos como paisaje o itinerarios culturales, que no son nuevos pero si adquieren mayor relevación en los últimos años, obligando a pensar el

territorio y los procesos que en él influyen como escenario y protagonista a un tiempo de las estrategias de recuperación y disfrute del patrimonio. (Fernández, s/f: 47).

Considerando lo anterior, establecer indicadores toma sentido al considerarlos como Sistema, como construcciones ordenadas coherentes, que busca organizar la información disponible para aclarar un asunto en particular o un problema planteado en la sociedad; corresponde a una necesidad de análisis, no se limita a recopilar un conjunto de series, sino que trata de encontrar las relaciones entre ellas, es como un marco de referencia para comprender de mejor cómo interactúan las variables relevantes a lo largo de los distintos procesos que intervienen, (Guttman, et. Al., 2004)

Las cartas internacionales revisadas, promueven estrategias para la Gestión del Patrimonio, la base es la colaboración interdisciplinaria, llegándose en la *Declaración de Xia'an* sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales, la propuesta de que se debe dar un manejo holístico de éstos.

Sin embargo, la problemática vinculada con indicadores culturales, se encuentra asociada principalmente a rutas turísticas y caminos ancestrales con fines turísticos, que abarcan grandes extensiones de territorio, y las implicaciones a las comunidades aledañas a éstos, quedando sesgada las formas de gestión patrimonial a estas temáticas y aún más los indicadores de su manejo y conservación, sin que exista una propuesta sobre la medición de la gestión de bienes patrimoniales en otros ámbitos.

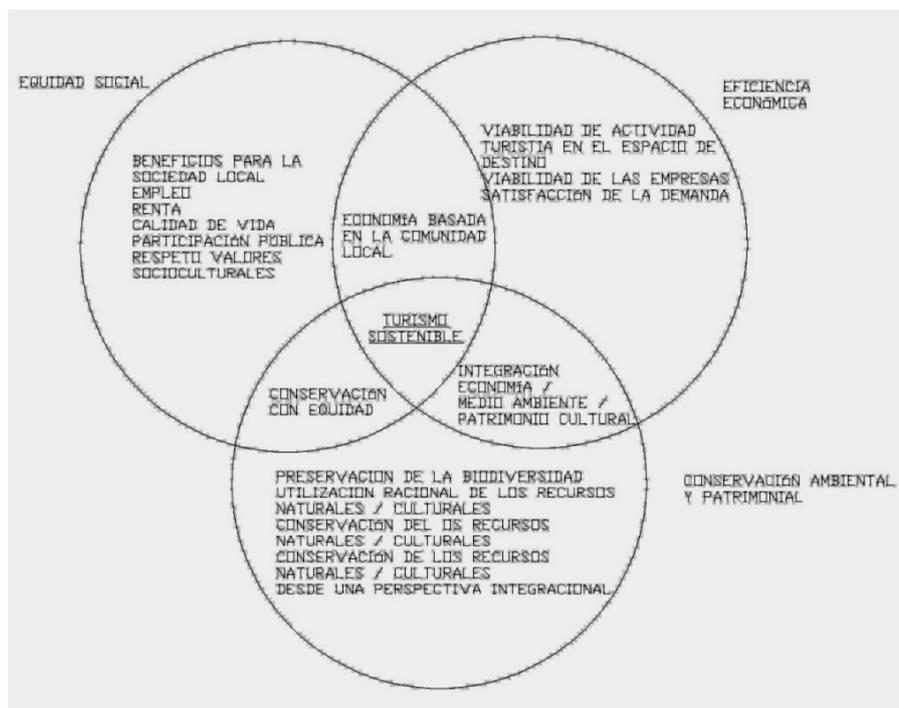
Es importante diferenciar entre bienes culturales y productos culturales, de ninguna maneja estos son sinónimos; en marketing, un producto se define como aquello que es ofrecido a los consumidores para su adquisición, uso o consumo, concepto que subyace la idea de capacidad que debe tener el producto de satisfacer una necesidad que va más allá del aspecto físico. (Moragas, 1998, Kotler y Armstrong, 1991, en: Fresneda – Fuentes, s/f).

Los bienes patrimoniales en este sentido no pueden simplemente estar vinculados a productos con fines de réditos económicos, si no con el trasfondo que implica su manejo para la conformación y fortalecimiento de las identidades locales y nacionales.

#### 4.1.2 Elementos para la construcción del modelo

La gestión del patrimonio cultural implica la reflexión sobre un modelo en donde la noción de equilibrio entre los objetivos sociales, económicos y ambientales de desarrollo sostenible encuentre comunión. Un referente interesante es el propuesto por la Universidad de Alicante, que se observa en la siguiente figura<sup>7</sup>:

**Figura No. 4.1** Modelo Conceptual de Bienes Patrimoniales



Fuente: Ivars Bidal, 2001 Instituto Universitario de Geografía Universidad de Alicante, Elaboración a partir de Hall (2000, p. 14) y ETB (1999. P 10)

<sup>7</sup> La aplicación del modelo es para turismo y ambiente, en donde se incorpora la categoría patrimonio Cultural, en tanto es compatible para el caso que ocupa al presente documento y la Gestión en general.

Esta propuesta pretende englobar principios básicos de la sostenibilidad y contribuir a su aplicación práctica, con un evidente riesgo de simplificación, con tres ejes principales de acción: Equidad Social, Eficiencia Económica, Conservación ambiental que se entrecruzan para obtener economía basada en la comunidad local, conservación con equidad e integración económica / Medio Ambiente y Patrimonio Cultural.

La gestión del patrimonio cultural, versa en la búsqueda del equilibrio de cada una de las esferas definidas, para medir el equilibrio existen algunos métodos que se observan a continuación.

**4.1.2.1 Modelo de Presión – Estado Respuesta (PSR) de los indicadores ambientales / culturales.** Refleja las relaciones entre las presiones antrópicas sobre el medio, las transformaciones que provocan, y las respuestas políticas para buscar un equilibrio entre éstas y el entorno. Para el caso de los Bienes Patrimoniales permite determinar su estado de conservación en un periodo específico.

Se basa en el concepto de causalidad, 'las actividades humanas ejercen presiones sobre el medio y cambian su calidad y cantidad de recursos naturales (estado de las condiciones ambientales). Su uso puede aplicarse con algunas modificaciones a los bienes patrimoniales. (Ivars-Bidal, 2001). No es un método de prevención, sino de valoración para determinar el estado de una zona bajo ciertas actividades, se basa en tres preguntas en relación al medio ambiente, ¿Cuál es su estado actual?, que y quién está afectando los recursos?, ¿Que está haciendo la sociedad para mitigar o resolver los problemas detectados?. (Quevedo, Reyes, s/f).

Los bienes patrimoniales poseen o se encuentran, en un entorno social, físico y ambiental, la aplicación del modelo de gestión permite determinar su estado de conservación, en relación a su estado de conservación, cuáles son las principales amenazas que existen sobre ellos, determinado la existencia o no de medidas de control preservación, para crearlas o fortalecerlas.

Para la implementación del modelo se hace necesario el uso de matrices en las cuales se debe establecer las valoraciones de afectación y los pesos.

Se propone la siguiente modificación para la aplicación en bienes patrimoniales materiales para determinar su estado de conservación, en la cual los Indicadores de Presión serán valorados en base al contratiempo que generen sobre los bienes patrimoniales.

El estado se refiere a la condición del medio ambiente, en este caso de los bienes patrimoniales, que resulta de la presión, y el deterioro que en ellos generan las diferentes actividades humanas. (Quevedo, Reyes, s/f).

El componente respuesta son las acciones tomadas por la sociedad individual o colectivamente, que son diseñadas para facilitar o prevenir impactos medioambientales, en este caso patrimoniales. (Quevedo, Reyes, s/f).

**Tabla No. 4.1.** Matriz de modelo de Gestión para Bienes Patrimoniales Culturales

FACTORES AMBIENTALES	PRESIÓN				ESTADO	Indicadores de respuestas sociales			
ÁREA DE ESTUDIO / SELECCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES	INDICADORES DE PRESIÓN AMBIENTAL / PATRIMONIO CULTURAL				Indicadores de las condiciones ambientales / culturales	indicadores de respuestas sociales			
	Agricultura	Industria	Turismo	Otros		Agricultura	Industria	Turismo	Otros
Calidad de Aire (Erosión por actividad eólica)*									
Degradación del Suelo (Estabilidad*)									
Contaminación del subsuelo (Presencia de aguas subterráneas de socavamiento)*									
Disponibilidad Hídrica									
Calidad de Aguas continentales									
Calidad de aguas marinas									
Depuración de aguas residuales									
Procesos erosivos									
Diversidad biológica (flora y fauna)									
Calidad medio ambiente urbano									
Superficie Forestal									
Paisaje									
Espacios de interés natural									
Contaminación acústica (no aplica)*									
Generación de residuos									
Alteración dinámica litoral									
Alimentación de la dinámica de Rases									
Riesgos Naturales									
Otros									
Intervenciones previas que causaron deterioro *									
Intervenciones ilícitas *									
Crecimiento poblacional*									

\* Modificaciones para elementos patrimoniales.

Fuente: Ivars Bidal, 2001, Instituto Universitario de Geografía Universidad de Alicante. 20. Modificado para análisis de elementos patrimoniales materiales.

La aplicación de esta herramienta permite realizar comparaciones entre uno o varios bienes patrimoniales, principalmente del mismo tipo, observando cuales pueden ser las diferentes respuestas por parte de la comunidad para su mejora, pudiendo servir de base para repetir la

experiencia de manejo en otras, de tal manera, bajo condiciones similares.

**4.1.2.1 Indicadores de sostenibilidad dentro de proceso de mejora de los sistemas de gestión e información.** Para el caso de los bienes patrimoniales permite determinar su carga turística, de difusión y forma de manejo.

Parte del hecho de que la difusión es una de las bases de los principios de la sostenibilidad, en donde se incorporan los procesos de planificación de patrimonio, creando modelos de gestión cultural del patrimonio

Este modelo se aplica desde una perspectiva analítica para detectar los puntos críticos del destino, y propositiva, con el fin de definir las actuaciones necesarias para alcanzar mayores cotas de sostenibilidad. Los indicadores utilizados son de tipo económico, turístico, sociocultural y ambiental de acuerdo con los tres objetivos que se atribuyen al desarrollo sostenible: el mantenimiento de la prosperidad de la población y de su identidad cultural, la preservación del patrimonio cultural y el mínimo impacto al medio ambiente.

De los indicadores claves del turismo sostenible propuesto para Europa, y basados en la Organización Mundial del Turismo en 1995 se pueden obtener elementos para construir indicadores dirigidos a la gestión del patrimonio cultural.

**Tabla No. 4.2** Indicadores de Gestión Turística

INDICADOR	MEDIDAS EPECIFICAS
1.- Protección del sitio	Categoría de protección del sitio según el índice de la Unión Internacional para la Conservación de La Naturaleza (no existe un índice para patrimonio cultural)
2.- Presión (Sobre el sitio)	Número de turistas que visita el sitio (por mes o año)
3.- Intensidad de uso	Intensidad de uso en temporada alta (personas / hectárea)
4.- Impacto social	Ratio entre turistas y residentes
5.- Control de desarrollo	Existencia de procedimientos de revisión ambiental o controles formales sobre desarrollo del sitio, densidades de uso
6.- Gestión de desechos	Porcentaje de aguas residuales del sitio receptor del tratamiento
7.- Procesos de planificación	Existencia de plan regional organizado para la región de destino turístico
8.- Ecosistemas críticos (Puede ser utilizado áreas patrimoniales en estado crítico)	Número de especies raras / en peligro
9.- Satisfacción de turista	Nivel de satisfacción del visitante
10.- Satisfacción de la población local	Nivel de satisfacción de residentes
11.- Contribución del turismo a la economía local	Proporción de actividad económica local generad únicamente por el turismo (se podría aplicar a turismo cultural también)
<b>Índices compuestos</b>	
A.- Capacidad turística	Medida compuesta de la alarma temprana de factores clave que afectan a la capacidad del sitio para soportar diferentes niveles de turismo.
B.- Presión sobre el sitio	Medida compuesta de los niveles de impacto sobre el sitio.
C.- Atracción	Evaluación cuantitativa de los atributos del sitio que lo hacen atractivo para el turismo y que pueden combinar con el tiempo.

Fuente: Ivras Bidal, 2001. Pp. 20-21

Estos indicadores permiten definir la carga de turismo en los bienes patrimoniales, determinando estrategias para su

difusión, pero también pueden permitir observar otros estadios de los bienes patrimoniales, con o sin carga turística:

Los indicadores protección del sitio, presión del sitio, impacto social, gestión de desechos, permiten determinar, su estado de conservación, y los elementos que pueden servir de amenaza, junto con ecosistemas críticos, facilitan la determinación de estrategias de manejo de los bienes patrimoniales principalmente materiales, el primero además ayudaría a medir los cambios históricos del patrimonio inmaterial, y porque debe considerarse como tal.

Los indicadores de proceso de planificación, la satisfacción de la población local, permiten generar medidas de control y manejo adecuadas, en donde la comunidad juega un rol primordial: todo proceso de planificación además de los bienes patrimoniales debe observar su entorno, para el manejo y a la comunidad como sus beneficiarios y custodios directos (Ver Carta de Xi'am). Estos indicadores admiten trabajar tanto con bienes materiales e inmateriales, son elementos básicos para un modelo de gestión de patrimonio cultural.

Plenamente vinculados con sitios donde existen bienes patrimoniales con finalidad turística se encuentran los indicadores de de capacidad turística atracción, satisfacción de turismo; estos permiten medir el grado de difusión y captación de clientes para definir su sostenibilidad a partir de esta la actividad turística.

**4.1.2.2 Indicadores sectoriales:** Permiten medir el manejo de los bienes patrimoniales, consiste en la integración de un sistema de información territorial global junto con otras variables de tipo ambiental, turístico y socioeconómico. El enfoque sectorial

se puede cubrir por la distribución geográfica de de los bienes patrimoniales, conocimiento sobre el tema patrimonial, flujos e ingresos por turismo, debiendo ampliar sus objetivos a la incidencia de la actividad turística en los procesos de desarrollo de regiones o países, y a la presión del medio ambiente global sobre los bienes patrimoniales: concentración de flujos turísticos en el tiempo y en el espacio, consumo energético de los medios de transporte utilizados, nuevas pautas de comportamiento de la demanda, etc. (Ivars Bidal, 2001).

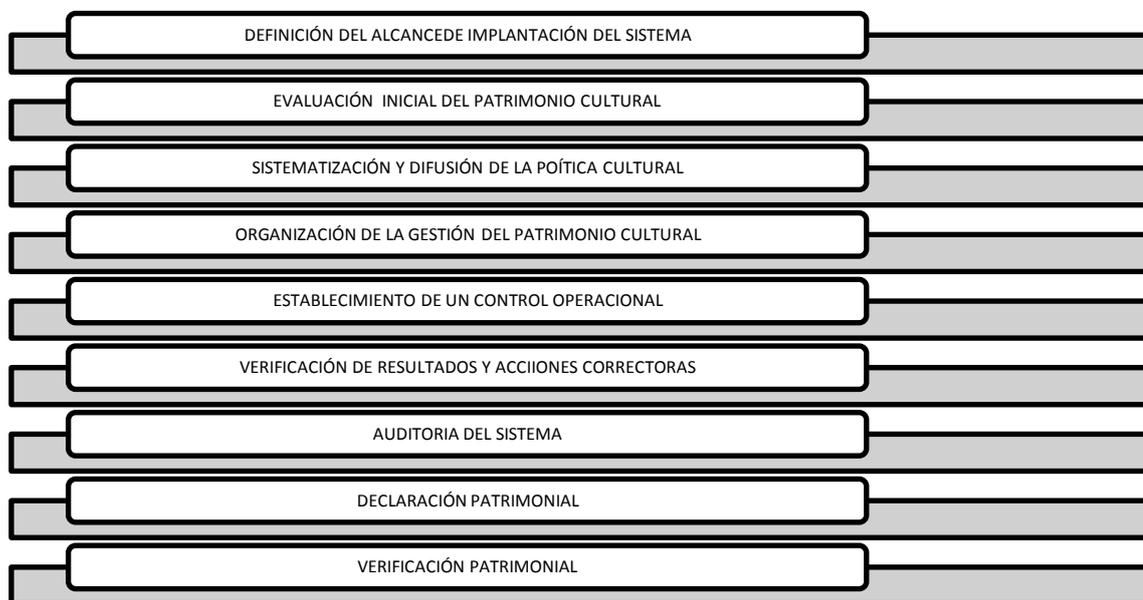
#### **4.2 Propuesta de sistema de gestión del Patrimonio Cultural a nivel municipal**

Un modelo de gestión de bienes patrimoniales, como todo modelo, es un esquema o marco de referencia para su administración, en donde los gobiernos tienen que desarrollar políticas y acciones para su manejo.

Debe presentar una visión globalizada orientada a la preservación de los bienes patrimoniales, sin que por esto se perjudiquen otro tipo de actividades que vayan en pro del desarrollo.

Tomando en cuenta la COOTAD son los municipios los primeros encargados del manejo de los Bienes Patrimoniales, sobre la base del modelo de gestión turística planteado por Ivars Bidal (2001) se propone un modelo de gestión municipal de bienes patrimoniales, en el cual se determina 9 pasos para su implementación:

**Figura 4.2.** Proceso de Implantación de un sistema de Gestión del Patrimonio Cultural



Adaptado de Ivras Bidal, 2001.

Se observa que existen procesos bien definidos para poder generar programas de gestión de patrimonio a nivel de Municipios en este planteamiento, para lo cual se proponen una serie de actividades.

#### **4.2.1 Definición del alcance del sistema**

Se debe partir de la normativa cultural vigente que promulga la conservación, preservación y manejo de los bienes patrimoniales, como parte de un paisaje cultural, producto de un proceso histórico, que fundamenta la identidad local, nacional y regional.

El modelo de gestión debe ser normado por las políticas nacionales y principalmente municipales, definiendo líneas de acción en donde se debe incorporar a la comunidad en las diferentes actividades, evitando actitudes clientelares o estáticas, en donde la cooperación interinstitucional es

fundamental, es decir, el sistema estará dirigido por los gobiernos municipales, pero coordinado y vigilado por las instituciones de control, tales como Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio de Cultural y principalmente Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

#### **4.2.2 Evaluación inicial del patrimonio cultural**

Luego de revisar el Inventario de Bienes Patrimoniales realizado durante el Decreto de Emergencia entre el 2008 y 2009, el primer paso que debe ser dado por los gobiernos municipales es generar una línea base de los bienes patrimoniales con los que cuenta el Gobierno Municipal, en caso de cantones pequeños, se puede trabajar formando mancomunidades, mientras que los grandes pueden realizar esta delegación al a junta parroquial.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en algunas de sus Direcciones Regionales, está generando este primer paso por la iniciativa de los gobiernos municipales, sin embargo, no está presente en todos los municipios esta necesidad, la cual hay que crear de forma paulatina, en base a difusión constante a través de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME).

Los inventarios pueden y deben estar sujetos a modificaciones, sobre la base de la modificación de la normativa legal y el hallazgo de elementos que pudieron ser pasados por alto en fases previas de investigación. Para la generación de los inventarios se puede aplicar el modelo PSR.

#### **4.2.3 Sistematización y difusión de la Política Cultural**

Los resultados de la línea base patrimonial debe ser entregado de forma inextensa a la comunidad, con reuniones de socialización, de estos a los diferentes estamentos de la sociedad civil.

Se deben realizar charlas de difusión en escuelas y colegios, y diferentes sectores de la sociedad civil que estén organizados, que además de tener los

resultados de la línea base patrimonial, se debe promulgar la normativa legal vigente.

En este punto se considera de suma importancia el apoyo del Ministerio de Cultura, con reforma a la malla curricular y cooperación inextensa sobre el tema a los profesores de escuelas y colegios, con la coordinación de los gobiernos municipales

También la SENAYCIT, cumple un rol fundamental, para la promulgación en universidades las escuelas o facultades de formación de Gestores de Patrimonio Cultural, Arqueólogos, Antropólogos, Restauradores en las Provincias, y ampliando la cátedra de restauración en Arquitectura, para obtención de títulos de tercer nivel en estas especialidades. Este proceso tiene un lapso mayor a 3 años para poder ejecutarlo y se encuentra fuera de las manos del municipio su implementación<sup>8</sup>.

En este punto se deben aplicar indicadores sectoriales, por ejemplo, bienes patrimoniales en una zona geográfica determinada y su vinculación con otra, formas de manejo, potencialidad turística de la zona, tipo de servicios básicos que faciliten la potencialidad turística, implicaciones a la comunidad de uso turístico de los bienes patrimoniales, potencialidad de la zona para generación de circuitos turísticos, potencialidad de la comunidad para manejo de bienes patrimoniales con fines netamente de preservación, si otro tipo de actividades colaterales (turismo).

#### **4.2.4 Organización para la gestión del Patrimonio Cultural**

Una vez que se conoce con que se va a trabajar, se deben generar acciones ordenadas para determinar las líneas de acción en torno a los bienes patrimoniales, para lo cual se debe hacer uso de planes estratégicos y planes operativos anuales.

---

<sup>8</sup> El artículo 350 de la Constitución Política del Ecuador, permite sustentar la intervención del SENAYCIT.

Los planes estratégicos tienen como finalidad contribuir a la mejora de la eficiencia, eficiencia de calidad, equidad y transparencia institucional en la producción e implementación de políticas públicas para alcanzar un Estado más fuerte, ágil e inteligente, capaz de profundizar un mayor desarrollo con inclusión social (Secretaría de Gobierno y Gestión Pública de Argentina, 2008). Estos planes son concebidos a largo y mediano plazo, generando las políticas públicas de las instituciones por las que se generaron.

Los planes operativos anuales, por otra parte, son documentos oficiales en los que los responsables de una organización, ya sea pública o privada, o un fragmento de la misma enumera los objetivos y las directrices que deben marcar a corto plazo, por lo que se establecen periodos de un año para la consecución de sus objetivos en base de actividades. (Wikipedia, s/f).

En los planes estratégicos y planes operativos anuales se deben incorporar fondos destinados para la ejecución de proyectos específicos de gestión de patrimonio cultural, diferenciando patrimonio, material e inmaterial, sin descuidar los programas propios de cultura, que también deben ser difundidos.

Para su elaboración se debe contar con el apoyo y asesoría del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el Ministerio de Cultura, bajo la supervisión del Ministerio coordinador de patrimonio que puede servir además de puente en necesidades percibidas durante los levantamientos de línea base, para coordinar con otros sectores. El Ministerio de Turismo y el Ministerio del Ambiente, también son puntos clave en este proceso.

Es de suma importancia la incorporación de las comunidades en este punto, definiendo actividades que éstas lleven adelante en pro de los bienes patrimoniales. Cada Provincia, Cantón y Parroquia tiene una dinámica muy diferente, por lo cual las estrategias que se planteen deben ser propuestas en conjunto.

En este punto las juntas parroquiales juegan un rol preponderante, en tanto mantienen contacto directo con la comunidad. Considerando la normativa

vigente deben generar planes estratégicos, para lo que debe instaurarse como política pública la incorporación del trabajo sobre los bienes patrimoniales, debido a que son los representantes de los beneficiarios y encargados directos de su preservación: La comunidad, sin que los Municipios tengan su rol de manejo y control, peor aún las instituciones del gobierno central.

Se puede apuntar a desarrollo sostenible aplicando turismo, pero también el emprendimiento de la comunidad con contrapartes como trabajo o financiamiento del dinero que percibe la junta parroquial, es imprescindible que las comunidades realicen un aporte de distinta índole para puedan recibir beneficios directos, con un compromiso real, para que el proyecto pueda tener sostenibilidad, se deben buscar estrategias de empoderamiento.

Por otro lado se deben adoptar medidas de control y seguimiento por parte de los gobiernos municipales, para verificar que personas naturales o jurídicas no pongan en peligro los bienes patrimoniales; colaborando en la supervisión y seguimiento en caso de ser necesaria la mitigación, en casos en que el desarrollo global de la comunidad dependan de éstas actividades.

La forma de medición se basa en indicadores de sostenibilidad, que se mantendrá en el siguiente nivel.

#### **4.2.5 Establecimiento de control operacional**

Junto con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el Ministerio de Cultura y bajo la supervisión del Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural, el Municipio debe proporcionar formas de control de los procesos que se realicen en relación al Patrimonio Cultural, tomando en cuenta la normativa legal vigente.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, será el que mantenga sus funciones a nivel de autorización de intervención en los bienes patrimoniales, sin embargo, el gobierno municipal cumplirá una función de co - supervisión de actividades dentro de su distrito, debiendo informar al INPC, cualquier actividad

que ponga en peligro a los bienes patrimoniales, por ejemplo, en caso de remoción de suelo se debe verificar que se hayan realizado investigaciones arqueológicas previas en la zona de intervención a cargo de un especialista, además de realizar una verificación de no impactación sobre la base del inventario de bienes patrimoniales. Es importante considerar que la riqueza arqueológica del Ecuador es muy grande y las evidencias pueden encontrarse en superficie o en subsuelo.

Otro ejemplo es en el caso de derrocamientos de viviendas, los permisos otorgados por el municipio para trabajos, deben observar que no se esté alterando bienes arquitectónicos vinculados con construcciones vernáculas, con excepción de que se demuestre de forma precisa que esta actividad es necesaria.

#### **4.2.6 Verificación de resultados y de acciones correctoras**

Los gobiernos municipales deben realizar evaluaciones trimestrales, para determinar su desempeño, además de una evaluación anual, en donde se observe un inventario de actividades relacionadas con el patrimonio, en el cual se pueden realizar comparaciones de mejoras, y seguimientos.

#### **4.2.7 Auditorias del sistema**

Además de las verificaciones internas, el Gobierno Municipal, en sus auditorías puede incorporar las de gestión de patrimonio, además el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, o su superior inmediato, el Ministerio de Cultura o el mismo Ministerio de Coordinador de patrimonio debería realizar auditorías de los procesos de Gestión del Patrimonio para poder observar sus alcances.

Es de suma importancia que todas las actividades se realicen queden debidamente documentadas para que sean fuentes de verificación.

Las auditorías del manejo de bienes patrimoniales permitirán definir acciones correctivas de ser necesario, retroalimentándolo constantemente, buscando puntos de mejora y fortalecimiento.

#### **4.2.8 Declaración patrimonial**

Sobre la base de la normativa legal vigente los elementos con características representativas son patrimonio cultural, en caso de expresiones únicas e irrepetibles para la humanidad, se deben elaborar expedientes técnicos para su ingreso en categoría mundial, siendo el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y principalmente el Ministerio Coordinador de Patrimonio los que llevan a cabo esta iniciativa, sin embargo los gobiernos municipales deben colaborar en esta actividad.

En caso de ser necesario se deberán realizar ordenanzas municipales para el manejo, conservación, preservación de Bienes patrimoniales materiales e inmateriales, que deberán ingresar en una lista representativa del cantón.

Con la declaratoria de patrimonial se crean precedentes jurídicos y se norma las actividades alrededor de los bienes patrimoniales, en pos de su preservación y manejo.

#### **4.2.9 Verificación Patrimonial**

El gobierno municipal, junto con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, realizarían inspecciones periódicas para verificar el estado de los bienes patrimoniales inventariados, de ser necesario se buscaran medios para ampliarlos, lo que se puede realizar a través del portal de compras públicas, conforme los Planes Estratégicos y el Plan Operativo Anual lo prevean.

Se determina una serie de variables para determinar el funcionamiento del sistema de gestión patrimonial para su valoración:

### **Valoración Cualitativa:**

- Presencia – Ausencia de Bienes Patrimoniales: Restos arqueológicos, arquitectura, tradiciones orales fiestas, romerías, bailes, música tradicional, actividades artesanas, percepción sobre gastronomía.
- Conservación: Principalmente se pueden utilizar para bienes patrimoniales muebles, en base de variables que permitan determinar su estado dependiendo del tipo de elemento que se observe se puede identificar las siguientes variables:
  - Patrimonio Cultural Inmueble: sobre la base de mediciones organolépticas se puede definir, estado de cimentación, estado de paredes, número de intervenciones, calidad de la intervención, estado de cada una de sus partes constitutivas, patologías que afectan y peso de las mismas. La sumatoria de las variables permitiría conocer valoraciones en rangos que permitirán definir la conservación de estos. Puede utilizarse solo como contraste con otros bienes patrimoniales definiendo las variables que se utilicen para poder realizar procesos de estandarización.
  - Patrimonio Cultural Mueble: También en base a mediciones organolépticas se puede definir el porcentaje de conservación de estos elementos, definiendo las posibles patologías que los pueden afectar dependiendo de cada tipo de bien patrimonial (Ver Capítulo I).
  - Patrimonio Inmaterial: contraste de las variaciones en relación este tipo de elementos, por ejemplo, rituales, mitos, leyendas.

Sobre la base de estas variables se pueden generar indicadores pueden servir para medir la variación en el transcurso de los años y las afectaciones de las

patologías. Se pueden usar como ayuda para poder realizar análisis sobre procesos de conservación. Se consideran indicadores cualitativos, en tanto permitirían observar el estado, sin embargo las proyecciones deben hacerse con valores numéricos para ser medidos los efectos.

### **Valoración Cuantitativa**

- Número de bienes patrimoniales inventariados y porcentaje de incremento de éstos de manera anual.
  
- Número de bienes patrimoniales intervenidos, y costos asociados al proceso.
  
- Número de publicaciones en temas patrimoniales en instituciones vinculadas a cultura.
  
- Porcentaje de distribución de fondos para la intervención de bienes patrimoniales en los Planes Plurianuales Municipales y los Planes Operativos Anuales.
  
- Porcentaje de intervenciones que han logrado superar los 10 años de manera exitosa.  
Costo Beneficio de Intervención que permita definir las medidas de conservación adecuadas.
  
- Número de visitantes a zonas patrimoniales.
  
- Número de investigadores especialistas con temas patrimoniales que se titulan en universidades de forma anual, con porcentaje de incremento y decrecimiento de éstos.
  
- Porcentaje de incremento o decremento de revistas difusión y divulgación de bienes patrimoniales.

- Porcentaje de tradiciones que se mantienen vivas en las comunidades, en lapsos de por ejemplo 10 años.
- Porcentaje de población vinculada a trabajos relacionados con Bienes Patrimoniales
- Porcentaje de población que conoce sobre bienes patrimoniales, incremento o decremento en lapsos de 5 años.
- Porcentaje de efectividad de medidas de promoción de bienes patrimoniales y conocimiento sobre bienes patrimoniales.

## CONCLUSIONES

Sobre la base de la experiencia en La Pila se observó que si bien es cierto existe interés y estrategias de manejo de bienes patrimoniales, era necesario generar formas de estandarización de los procedimientos de trabajo en base a la conceptualización y entendimiento de los datos, que es lo que se buscó trabajar a lo largo de la presente tesis.

Durante la elaboración del Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de la Parroquia Rural la Pila se determinó una serie de vacíos en relación a la formulación y ejecución de este tipo de documentos, lo que lleva a proponer que en base a la experiencia empírica se pueden generar planes de gestión cultural.

Los vacíos encontrados a nivel formal estuvieron asociados a metodología para la generación de los planes de gestión del patrimonio, debido a que estos fueron muy amplios, sin directrices para diseño de actividades que se deban realizar para su elaboración.

A nivel de fondo se encontró que si bien la normativa legal vigente en el Ecuador tiene las directrices para el manejo de los bienes patrimoniales, estando claramente definidas las potestades institucionales, no hay un modelo establecido para el manejo de los bienes patrimoniales.

Teniendo en cuenta estos dos vacíos, se observó que la problemática radica en que los bienes patrimoniales siguen siendo vistos como objetos suntuarios o de prestigio, en los cuales solo se ven el rédito económico, ya sea a través de su comercialización o como fuentes de atracción turística y que para poder tener una gestión de calidad es necesario conceptualizar los términos básicos que permitieron genera un guía para la elaboración de sus planes de gestión.

Los bienes patrimoniales más que un valor económico tienen un valor cultural e identitario, que se soporta en la normativa internacional y nacional, su concepto

ha evolucionado desde la década de los treinta del siglo XX, en donde se planteaba que los monumentos históricos eran el principal componente de los bienes patrimoniales, incorporando elementos muebles, inmuebles de diferente tipo hasta llegar al patrimonio inmaterial y el manejo del patrimonio cultural en su contexto. El concepto de bienes patrimoniales ha recibido el influjo de la modernidad y de la globalización de forma clara, en búsqueda de un manejo integral e integrador.

El turismo es una fuente de ingresos para una población, pero si es que las condiciones ambientales, sanitarias y de infraestructura no son las adecuadas, queda como una propuesta en teoría, por lo que la formulación de los Planes de Gestión de Patrimonio tiene que incorporarse a la realidad local, en donde el Gobierno Municipal juega un papel fundamental, toda vez que de acuerdo con la COOTAD, son los encargados de la preservación de los bienes patrimoniales, pero principalmente de que la población reciba las obras necesarias para alcanzar niveles óptimos de calidad de vida.

En el caso de La Pila, si bien es cierto se encontró una amplia riqueza a nivel de bienes patrimoniales, materiales e inmateriales, las condiciones ambientales y la infraestructura que posee no permite albergar potencial turístico de forma mediata, tampoco las personas conocen lo que es patrimonio, se piensa que a partir de la arqueología, ya sea como venta de piezas o a través de un museo de sitio se pueden obtener réditos económicos de forma mediata.

El primer paso es generar estrategias de empoderamiento para el conocimiento y manejo de bienes patrimoniales, las cuales deben surgir desde la comunidad pero enmarcarse dentro de políticas públicas estatales y municipales.

Sobre la base del trabajo realizado en La Pila se logran identificar los cuatro pasos para la generación de los Planes de Gestión del Patrimonio Cultural:

- Planificación: aproximación teórica, revisión de los datos que permitan tener una primera aproximación a la realidad de la zona. Es la fase

crítica en la cual se deben determinar las posibles directrices de la recopilación de información.

- Recopilación de Información en Campo: se consideran 4 herramientas básicas que pueden ser utilizadas por separado, pero se recomienda que sean complementarias. Conforme se va desarrollando el trabajo de levantamiento de información se pueden diseñar nuevas estrategias eliminando o incrementando las herramientas pre-determinadas en la fase de planificación.
  - Observación directa: Permite contrastar la información recabada en la planificación, recuperando datos de forma directa.
  - Encuestas: se puede tener conocimiento de las percepciones de los miembros de la comunidad en torno a temas patrimoniales, su conceptualización y forma de manejo que permitirá generar estrategias de acción.
  - Entrevistas e historias de vida: esta herramienta permite recabar información no solo sobre el manejo, sino sobre la vivencia en relación a temas patrimoniales.
  - Talleres comunitarios: permite englobar las propuestas de la comunidad, generando conjuntamente con el facilitador las estrategias de manejo de bienes patrimoniales de la localidad, identificando además en conjunto los responsables para el proceso.
- Sistematización de la información: Organización de la información de forma detallada, en donde se determinen actividades ejecutables, con el diseño de mecanismos de financiamiento acordes a la realidad

- Retroalimentación: Entrega de los resultados a la comunidad y a los actores involucrados de la sistematización realizada, en la cual se deben generar compromisos para su ejecución.

El financiamiento de las actividades para la ejecución de los Planes de Gestión Cultural es uno de los problemas que se detectó, pero no se ha tratado de manera explícita. Con esta consideración y en base a la necesidad de generación de políticas públicas detalladas en temas de patrimonio cultural se realiza una propuesta de modelo de gestión municipal, tomando como base la COOTAD. Es necesario que los municipios adopten un sistema organizado de gestión de patrimonio en concordancia con las instituciones públicas de control, además de generar mecanismos para trabajar con la empresa privada.

El modelo de gestión de bienes patrimoniales por parte de los municipios debe estar incorporado a la cultura organizacional de los mismos. La propuesta estándar que se presenta debe ser readecuada a cada uno de los gobiernos municipales, sin embargo se plantea una directriz para esta actividad, la cual es la base para que los planes de gestión puedan tener un orden operativo.

La gestión del patrimonio cultural debe estar mediada por el interés de la comunidad, siendo ésta la que deben trabajar ante los gobiernos municipales y el gobierno central para la implementación de políticas públicas que permitan un manejo adecuado de éstos. Los bienes patrimoniales no son solo elementos para atraer turismo, si no que deben ser vistos como el emblema que representa a una localidad, región y estado, y que permiten que se diferencien de los demás, volviéndose únicos e irrepetibles, con una identidad propia que se plasma en éstos.

Los gestores de bienes patrimoniales deben contar con herramientas metodológicas y políticas públicas que encausen y enmarquen su función, de tal manera que los Planes de Gestión Cultural no se queden como elementos aislados firmados en papel, si no como compromisos con actividades ejecutables en pro del desarrollo de la localidad en la que se encuentran.

## BIBLIOGRAFÍA

Carrasco-Arroyo, S, (1999), Indicadores Culturales: Una Reflexión, en: *Análisis Factorial Aplicado a Indicadores Socioculturales de la Comunidad de Valencia*, Universidad de Valencia.

Gutman. E, Zorro. C, Cuervo A, Ramírez J., *Diseño de un sistema de indicadores socio ambiental para el distrito capital de Bogotá*, Bogotá: CEPAL, UNDP.

Larraín, (1996) *El proceso de conformación de identidades en América Latina*, México: s/e.

MORAN, E. (s/a) *La ecología humana de los pueblos de la Amazonía*, México: Fondo de Cultura Económica.

Mejía H. (2010), *Indicadores culturales en centro América*, Honduras: Secretaria de Culturas, Artes y Deportes.

Quiroga R (2005). *Estadísticas del medio ambiente en América Latine y el Caribe: Avances y Perspectivas*, Santiago de Chile: CEPAL – Naciones Unidas.

Solórzano M. (2004) *La Arqueología de Contrato una Forma de Preservación del Patrimonio Arqueológico de un País: Estudio de Caso – Orellana / Ecuador –*, Tesina previa a la obtención de Diploma de Estudios Avanzados del programa doctoral de Arqueología y Territorio de la Universidad de Granada, Granada, España: Universidad de Granada.

Solórzano M, (2008), *Estudio Estadístico De La Necrópolis La Florida (Quito - Ecuador): Cuantificación Y Análisis Multivariante, De Las Sepulturas Y El Material Cerámico*, Granada, Universidad de Granada,

Soriano, M., s/f, *Gestión Cultural, Documentos CFG, empresarial para la Cultura y la Artes*

Venegas M, (s/f), *G orientaciones generales para desarrollar el proyecto de tesis*, Universidad Técnica Particular de Loja.

Watson, P, (1987), *Método cinético en Arqueología*, Madrid.: Alianza Editorial

### **Documentos de Internet**

Anónimo A, *Patrimonio*, recuperado de: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm>,

Anónimo B. *Definición de Gestión*, recuperado de: <http://definicion.de/gestion/>,

Anónimo C, *Modelo de Gestión*, recuperado de: <http://definicion.de/modelo-de-gestion/>,

Anónimo D, 2006, *¿Qué Gestionamos? Enlaces entre Gestión y Cultura*, recuperado de: <http://que-gestionamos.blogspot.com/2006/08/es-ral-soldi-un-modelo-de-gestin.html>.

Anónimo E, s/f, *Indicadores Culturales*, recuperado de: [http://www.edukanda.es/mediatecaweb/data/zip/936/page\\_22.htm](http://www.edukanda.es/mediatecaweb/data/zip/936/page_22.htm).

Anónimo F, Anónimo F., s/f, *Implicaciones Políticas*, recuperado de: <http://132.248.35.1/cultura/informe/parteVI.htm>

Anónimo G, <http://www.crespial.org/Es/Content2/index/0010/NF/1/ecuador-enlaces-interes>,

Dirección Nacional Servicio Penitenciario Federal Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, *Plan de Gestión 2009*, recuperado de [www.spf.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view](http://www.spf.gov.ar/index.php?option=com_content&view)

Ecociencia (2010), *Diagnóstico Prospectivo de las áreas arqueológicas del Ecuador, Análisis de escenarios y su viabilidad*, Quito, documento Consolidado. (Informe Técnico)

Fernandez V. (s/f). *Indicadores de Gestión del Patrimonio y su Impacto en la Economía Local: el caso de Andalucía*, recuperado de: [http://www.fundacioabertis.org/rcs\\_jor/matamala\\_2.pdf](http://www.fundacioabertis.org/rcs_jor/matamala_2.pdf)

Fuentes, S. (s/f) *La Gestión del patrimonio cultural*, recuperado de: [dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2712258&orden=0](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2712258&orden=0)

Gobernación de Manabí, recuperado de [http://www.gobernacionmanabi.gob.ec/boletines\\_noticias/331\\_ecu\\_cue.pdf](http://www.gobernacionmanabi.gob.ec/boletines_noticias/331_ecu_cue.pdf), visita 31 de julio de 2011.

Ivars Bidal, J. (2001) *Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico Sostenible: Propuesta para la creación de un sistema de indicadores: Planificación y gestión sostenible del turismo, Propuesta metodológica y aplicación de un sistema de información turística*. Alicante: Instituto Universitario de Geografía Universidad de Alicante. Recuperado de: [www.cervantesvirtual.com/portaI/IIGG/planificacion.pdf](http://www.cervantesvirtual.com/portaI/IIGG/planificacion.pdf).

Secretaria de Gobierno y Gestión Pública Argentina, (2008), *Plan Estratégico para una Gestión Pública de Calidad*, recuperado de: [www.jgm.gov.ar/sgp/archivos/.../SGP\\_plan\\_estrategico\\_2008\\_2011.pdf](http://www.jgm.gov.ar/sgp/archivos/.../SGP_plan_estrategico_2008_2011.pdf)

Matamala, J. (s/f), *Indicadores de gestión del patrimonio y su impacto en la economía local: Los itinerarios culturales*, recuperado de: [www.fundacioabertis.org/rcs\\_jor/fernandez\\_1.pdf](http://www.fundacioabertis.org/rcs_jor/fernandez_1.pdf).

Plan Nacional del Buen Vivir, [www.cdesobserva.8xdi.com/.../273-plan-nacional-del-buen-vivir-sexta-part](http://www.cdesobserva.8xdi.com/.../273-plan-nacional-del-buen-vivir-sexta-part).

Mejía J. (2010), *Política para la gestión, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural*, recuperado de [www.culturande.org/.../02\\_politica\\_gestion\\_proteccion\\_salvaguardia\\_](http://www.culturande.org/.../02_politica_gestion_proteccion_salvaguardia_).

MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO De Chile, División de Desarrollo Regional Departamento Gestión de Inversiones Regionales, (s/f) Guía Operativa, Programa Puesta en Valor del Patrimonio, recuperado de: [http://www.arquitecturamop.cl/Patrimonio/Documents/Guia\\_Operativa\\_Puesta\\_en\\_Val or\\_del\\_Patrimonio.pdf](http://www.arquitecturamop.cl/Patrimonio/Documents/Guia_Operativa_Puesta_en_Val or_del_Patrimonio.pdf)

Ministerio Coordinador del Patrimonio, MCP, recuperado de: <http://www.ministeriopatrimonio.gov.ec/>

Morales-Males P (2003). *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial*, pp 235 – 278 recuperado de: [www.crespial.org/new/public\\_files/pci-ecuador.pdf](http://www.crespial.org/new/public_files/pci-ecuador.pdf)

Moreno M, (s/f), Patrimonio Cultural, Puesta En Valor y Uso, Una reflexión, recuperado de: Artículos.

*Plan Nacional del Buen Vivir*, recuperado de: [www.cdesobserva.8xdi.com/.../273-plan-nacional-del-buen-vivir-sexta-part](http://www.cdesobserva.8xdi.com/.../273-plan-nacional-del-buen-vivir-sexta-part).

Querejazu-Leyton P, ( 2007), Seminario Sobre Políticas De Gestión Cultural Del MERCOSUR, UNESCO, <http://www.unesco.org.uy/cultura/fileadmin/templates/cultura/cultura-mercosur/archivos/GC-Querejazu.pdf>

Rebolledo P (2009), La Puesta En Valor Del Recurso Arqueológico A Través Del Turismo: El Caso Yerba Loca, Gestión Turística No. 11, pp 89-100, ISSN 0717 – 1811.

Soriano M. (s/f), Gestión Cultural, Documentos CFG, empresarial para la Cultura y la Artes,

Wikapanda, (s/f), Indicador Cultural, en: [http://www.wikanda.es/wiki/Indicador\\_cultural](http://www.wikanda.es/wiki/Indicador_cultural), visita 10 de agosto 2011.

Wikipedia, (s/f) Plan Operativo Anual, recuperado de: [es.wikipedia.org/wiki/Plan\\_operativo](http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_operativo)

### **Documentos legales**

Asamblea Constituyente, Constitución del Ecuador, (2008)

Asamblea Nacional, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2010)

Código Penal, (22 de enero de 1971).

Consejo Supremo de Gobierno, Ley de Patrimonio Cultural, Decreto No. 3501, 19 de junio de (1979)

### **Cartas Internacionales**

*Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos*, Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas. (1931)

CIAM, *Congreso Internacional de Arquitectura Moderna*, Atenas (1933).

Consejo de Europa, *Convenio europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico (Revisado)*, La Valetta (16 de enero de 1992)

HCCP, *Convención para la protección de los bienes culturales e caso de conflicto Armado, La Haya, (14 de mayo de 1954).*

ICOMOS, *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitio*, II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, adoptado por ICOMOS en 1965, Venecia (1964)

ICOMOS, *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas Históricas*, Carta de Washington, Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C. (octubre de 1987).

ICOMOS, *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico*, Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General de ICOMOS en Lausana (1990).

ICOMOS, *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido*, Ratificada por la 12ª Asamblea General en México (octubre de 1999)

ICOMOS, *Carta internacional sobre turismo Cultural: La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo*, Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General, Méjico (1999)

ICOMOS, *Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales*. Adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS (21 de octubre de 2005, versión final 22.10.2005)

UNESCO, *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de*

*bienes culturales*, Adoptada en París, 14 de noviembre de 1970, entra en vigor el 24 de abril de 1972.

UNESCO, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 17a. reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

UNESCO, *Segundo Protocolo de la Convención de LA Haya de 1954 para la protección del os Bienes Culturales en caso de conflicto armado* La Haya (26 de marzo de 1999)

UNESCO, *Declaración universal sobre la diversidad cultural*, Adoptada por la 31ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO, París (2 de noviembre de 2001)

UNESCO, *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, París (2003)



## ANEXO 1.RESUMEN DE CARTAS INTERNACIONALES

Documento	Lugar y fecha	Base Conceptual de Patrimonio Cultural	Aportes
Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos	Atenas 1933	Monumentos Históricos	La modernidad pone en riesgo a los monumentos patrimoniales, si bien no se puede formular reglas generales por la complejidad de los distintos casos se proponen lineamientos que deben ser adoptados por cada país.
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (HCCP)	La Haya, 14 de mayo de 1954.	Son Bienes Patrimoniales, los bienes muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural, tales como monumentos de arquitectura, de arte de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que poseen en su conjunto un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles tales como museos, grandes bibliotecas, depósitos de archivos. Los centros que comprendan un considerable de bienes culturales indicados.	Lineamientos base en caso de conflicto armado.

<p>UNESCO, Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales</p>	<p>París, el 14 de noviembre de 1970, entra en vigor el 24 de abril de 1972</p>	<p>Lineamiento en relación a lo que son bienes patrimoniales muebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico.</li> <li>- Bienes relacionados con la historia, con la inclusión de la historia de las ciencias y las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional.</li> <li>- El producto de excavaciones o los descubrimientos arqueológicos (autorizados o no).</li> <li>- Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.</li> <li>- Antigüedades que tengan más de cien años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados.</li> <li>- El material etnológico,</li> <li>- Los bienes de interés artístico tales como cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano (excepto dibujos industriales y artículos manufacturados a mono; producciones originales de</li> </ul>	<p>En esta convención se determinan las bases generales a ser aplicadas por los Estados en relación a la comercialización y salida de los bienes patrimoniales fuera de su territorio de origen. En el Ecuador, se incluyeron en la normativa legal en el Código Penal, Artículo 415, literal C</p>
--	---	--	---

<p>arte estatuario y escultura e cualquier material; grabados, estampas y litografías originales; conjuntos y montajes artísticos en cualquier material; h. manuscritos raros e incunables libros, documentos y publicaciones antiguos de interés histórico, artístico científico, literario, etc., sueltos o en colecciones; sellos de correo, sellos fiscales y análogos sueltos o en colecciones; sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones; archivos incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos; objetos de mobiliario que tengan más de cien años e instrumentos de música antiguos.</p>
---

<p>UNESCO, Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural</p>	<p>Reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.</p>	<p>“A los efectos de la presente Convención se considera ‘patrimonio cultural’: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los conjuntos; grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”</p>	<p>Primera estandarización del concepto de Patrimonio Cultural, se sientan las bases para su protección a nivel nacional e internacional, en base a la obligación del os Estados para identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Se crea el comité del Patrimonio Mundial encargado de velar por los contenidos de esta convención, para construir las listas de Patrimonio Mundial en virtud de su valor universal excepcional y las Listas de Patrimonio Mundial en peligro. Además se crea el Fondo para la protección de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, las listas de Patrimonio Mundial en virtud de su valor universal excepcional y las Listas de Patrimonio Mundial en peligro. (Ecociencia, 2010)</p>
--	---	---	--

<p>Convención de San Salvador, sobre defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones americanas</p>	<p>San Salvador, 1976</p>	<p>Documentación previa, no existen datos específicos sobre el concepto</p>	<p>Expresa el dominio de Cada Estado sobre su Patrimonio Cultural, y las acciones reivindicatorias relativas a los bienes que los constituyen, son imprescriptibles, asumiendo la responsabilidad de identificación, registro, protección, conservación y vigilancia, así como la obligación de que al ser requeridos y estar en posibilidad de hacerlo, restituirán el bien cultural sustraído al Estado requirente, siendo éste el que cubra los gastos, sin perjuicio de las gestiones o acciones que le competan para ser resarcido por dichos gastos, exonerando de impuestos y cargas fiscales a los bienes culturales restituidos. (Ecociencia, 2010).</p>
--	---------------------------	---	---

<p>ICOMOS Carta Internacional para la conservación de Ciudades Históricas y áreas urbanas históricas. Carta de Washington</p>	<p>Washington, 1987.</p>	<p>Se refiere a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente los casos centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter con su entorno natural o hecho por el hombre, siendo considerados más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresiones sobre los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Éstos, actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y a veces por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.</p>	<p>Estudios Multidisciplinarios para los procesos de conservación de los centros históricos. En esta carta se incorporan los elementos que corresponden al Patrimonio Cultural material, de forma más explícita, mientras el manejo de patrimonio inmaterial empieza a dibujarse, en contextos urbanos.</p>
---	--------------------------	--	---

<p>ICOMOS Carta internacional para la gestión del Patrimonio Arqueológico</p>	<p>Lausana, 1990</p>	<p>“El patrimonio arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas.”</p>	<p>Además de la incorporación de la gestión para temas patrimoniales, se delimitan las formas de trabajo en base a investigación, conservación y manejo del patrimonio arqueológico, en primer lugar se propone el trabajo de equipos multidisciplinario, la formación en universidades de expertos y las políticas públicas para no solo realizar excavaciones arqueológicas si no también formas de conservación ‘<i>in situ</i>’, teniendo en cuenta la historia de los pueblos indígenas.</p>
<p>Consejo de Europa, Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico (Revisado)</p>	<p>Valetta el 16 de abril de 1992</p>	<p>Se delimita los objetos considerados como patrimonio arqueológico: El patrimonio arqueológico incluirá estructuras, construcciones, grupos de edificios, obras de ingeniería civil, objetos transportables y monumentos de cualquier tipo, así como su contexto sea sobre tierra o bajo el agua.</p>	<p>Se generan las directrices para la conservación e investigación arqueológica, medidas de protección a partir de un inventario y la identificación de monumentos y áreas, creación de reservas arqueológicas, la obligación de informar a las autoridades competentes sobre hallazgos nuevos, siguiendo los lineamientos de la Carta de Atenas pero con mayor detalle.</p>

<p>Carta de Atenas CIAM, Congreso internacional de Arquitectura Moderna</p>	<p>Atenas, 1993</p>	<p>La temática tratada versa básicamente sobre la Ciudad. En la parte V, se trata del Patrimonio de las Ciudades Históricas, señalando que los valores arquitectónicos deben ser conservados, siempre que sean la expresión de una cultura anterior y si responde a un interés general, sin involucrar el sacrificio de poblaciones mantenida en condiciones malsanas.</p>	<p>Sobre la base de esta carta se observa que si bien el Patrimonio Cultural es prioritario, se debe también considerar las condiciones de la población actual en caso de su conservación y manejo.</p>
---	-------------------------	--	---

<p>ICOMOS Carta del patrimonio vernáculo construido,</p>	<p>México, octubre de 1999</p>	<p>El patrimonio Vernáculo Construido, es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo la expresión de la diversidad cultural del mundo, son estructuras extremadamente vulnerables que enfrentan problemas de obsolencia, equilibrio interno e integración debido a la homogenización de la cultura y la globalización socio-económica.</p>	<p>Incorporación del concepto de patrimonio Vernáculo. El tema del paisaje cultural, la construcción del hábitat por parte de las comunidades empieza a proponerse. A nivel de educación y difusión se proponen actividades tangibles como programas educativos para conservadores; programas especializados para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, y otros oficios asociados; programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones; promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencia y especialistas.</p>
--	--------------------------------	--	--

<p>UNESCO Segundo  Protocolo de la  Convención de La  Haya de 1654 para la  protección de los  Bienes Culturales en  Caso de Conflicto  Armado</p>	<p>La Haya,  26 de  marzo de  1999</p>	<p>Mejoras en relación a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y establecer un sistema reforzado de protección para los bienes culturales especialmente designados.</p>
--	--	--

<p>ICOMOS internacional turismo cultural (La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo)</p>	<p>Carta sobre (La con Patrimonio Significativo)</p>	<p>Méjico en octubre de 1999.</p> <p>“El concepto de Patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, construyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales e indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar Patrimonio cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no solo actual si no a futuro”</p>	<p>Nueva depuración del concepto global de patrimonio. La idea de gestión consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. El acceso físico intelectual y /o emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio. El turismo es una de las formas de Gestionar el Patrimonio Cultural bajo unos lineamientos estándar. que deben ser adaptados a las realidades nacionales, en base a los principios propuestos</p>
--	--	--	---

<p>UNESCO. Declaración universal sobre la diversidad cultural</p>	<p>París, 2 de noviembre del 2001</p>	<p>Se basa en los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamadas en la Declaración de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos, como los dos Pactos Internacionales de 1966 relativos a uno de los derechos civiles y políticos y el otro a los derechos económicos, sociales y culturales; recordando que en el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO se afirma que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, libertad son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua”. Se incorpora la Identidad, diversidad y Pluralismo, como patrimonio común de la humanidad visto como un factor de desarrollo. Se ratifica que los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, garantizando la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen habiendo que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer.</p>	<p>Se genera un debate en relación al Plan de acción para la aplicación de la declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, se plantean 20 estrategias, las directamente vinculadas con el Patrimonio Cultural. Se debe destacar la profundización internacional sobre los problemas relativos a la diversidad cultural, en particular los que se refieren a sus vínculos con el desarrollo y su influencia en la formulación de políticas, a escala tanto nacional como internacional; profundizar en particular la reflexión sobre la convivencia de elaborar un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad cultural; la elaboración de políticas y estrategias de preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, en particular del patrimonio oral e inmaterial, y combatir el tráfico ilícito de bienes y servicios culturales; y la elaboración de políticas culturales que promuevan los principios inscritos en la presente Declaración, entre otras cosas mediante mecanismos de apoyo a la ejecución y / o de marcos reglamentarios apropiados, respetando las obligaciones internacionales de cada Estado.</p>
---	---------------------------------------	--	---

<p>UNESCO Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,</p>	<p><i>París 2003</i></p>	<p>“Se entiende por ‘patrimonio cultural inmaterial’ los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”; se manifiesta en los siguientes ámbitos: a) “Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) Artes y espectáculo; c) Usos sociales, rituales y actos festivos; d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) Técnicas artesanales tradicionales</p>	<p>Para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional, se plantea la creación de una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para darlo a conocer, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que represente la diversidad cultural, la cual debe ser generada por los Estados Partes interesados, manteniéndola al día y haciéndola pública. También se crea la Lista del Patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia. Queda establecido el ‘Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial’ que estará constituido como fondo fiduciario.</p>
---	--------------------------	---	--

<p>ICOMOS, Declaración de XI'AN sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales</p>	<p>en Xi'an, China, 2005</p>		<p>Basada en diferentes cartas y declaraciones de la UNESCO, se emite la declaración de Principios y Recomendaciones dirigida a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, autoridades nacionales y locales y a los especialistas que pueden contribuir a través del a normativa. Se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales.</li> <li>• Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos.</li> <li>• Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno.</li> <li>• El seguimiento y la gestión de los cambios que amenazan el entorno.</li> <li>• Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno.</li> </ul>
--	------------------------------	--	--

## **Anexo 2 BASES DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA VINCULADAS CON PATRIMONIO CULTURAL**

### **Anexo 1.1 Artículos de soporte en temas patrimoniales de la Constitución Política del Ecuador – Cultura y Patrimonio Cultural**

**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:

Numeral 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país

**Art. 4.-** El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.

**Art. 21.-** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 57.-** Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

Numeral 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y

prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Numeral 13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

Numeral 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

Numeral 24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

**Art. 83.-** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

**Art. 97.-** Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social.

**Art. 242.-** El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales. (BASE COOTAD)

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Numeral 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio;

**Art. 284.-** La política económica tendrá los siguientes objetivos:

5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.

8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.

9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

**Art. 285.-** La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.

2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

**Art. 343.-** El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

## **Sección quinta**

### **Cultura**

**Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Art. 378.-** El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema.

Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano Competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la

diversidad; será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo.

**Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de relación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

**Art. 380.-** Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.
2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva.

3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.
4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.
5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.
6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.
7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.
8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

**Art. 385.-** El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

**Art. 404.-** El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

**Art. 423.-** La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:

4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe, así como la creación de redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.

## **ANEXO 2.2 Artículos de soporte en temas patrimoniales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

**Artículo 2.- Objetivos.-** Son objetivos del presente Código:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, así como el desarrollo social y económico de la población.
- c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos, así como la prestación adecuada de los servicios públicos.
- d) La organización territorial del Estado equilibrada y solidaria, que compense las situaciones de inequidad y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales.
- e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado.
- f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.
- g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar duplicación de funciones y optimizar la administración estatal.

- h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública.
- i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme los criterios establecidos en la Constitución de la República y garantizar su uso eficiente.
- j) La consolidación de la capacidad rectora del gobierno central, coordinadora y articuladora del gobiernos intermedio y de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

**Artículo 3.- Principios.-** El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

**h. Sustentabilidad del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

**Artículo 4.- Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e. La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de reproducción e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

**Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.-** Los gobiernos autónomos descentralizados

provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad.

**Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

**Artículo 141.- Ejercicio de la competencia de explotación de materiales de construcción.-** De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales de construcción no metálicos áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las Leyes de Minería; de los Recursos Hídricos y las de patrimonio natural y cultural.

**Artículo 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.-** Corresponde a los gobiernos autónomos

descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa.

Cuando el patrimonio a intervenir rebase la circunscripción territorial cantonal, el ejercicio de la competencia será realizada de manera concurrente, y de ser necesario en mancomunidad, con los gobiernos autónomos descentralizados regionales o provinciales. Además los gobiernos municipales y distritales podrán delegar a las juntas parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas.

Será responsabilidad del Gobierno Central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas; entre otras; los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada.

Los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad, se sujetarán a los instrumentos internacionales.

## ÍNDICE FIGURAS

<b>Figura No. 1.1</b> Tipos de Patrimonio.....	4
<b>Figura No. 1.2</b> Ejes de acción del Ministerio Coordinador de Patrimonio.....	16
<b>Figura No.2.1</b> Porcentaje de Población Femenina y Masculina en La Pila Población General del Cantón Montecristi.....	25
<b>Figura No. 2.2</b> Esquema de Planificación.....	34
<b>Figura No. 3.1</b> Pasos para elaborar un Plan de Gestión Cultural.....	40
<b>Figura No. 3.2</b> Esquema de organización de propuesta de Planes de Gestión Cultural.....	50
<b>Figura No. 4.1</b> Modelo Conceptual de Bienes Patrimoniales.....	54
<b>Figura 4.2.</b> Proceso de Implantación de un sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.....	62

## ÍNDICE TABLAS

<b>Tabla No. 2.1.</b> Distribución por Edades y Género de La Población de La Pila.....	25
<b>Tabla No. 2.2</b> de Datos por Edad de Escolaridad Personas Registradas.....	26
<b>Tabla No.2.3.</b> Detalle de artesanos de barro por tipo de producción.....	32
<b>Tabla No. 2.4</b> Limitaciones de la muestra y consecuencia.....	35
<b>Tabla No. 4.1.</b> Matriz de modelo de Gestión para Bienes Patrimoniales Culturales.....	57
<b>Tabla No. 4.2</b> Indicadores de Gestión Turística.....	59

## INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	1
Objetivos.....	2
CAPITULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Planteamiento del problema .....	3
1.1.1 Evolución del concepto de Patrimonio Cultural, en base a la normativa internacional .....	6
1.1.2 Legislación Nacional Vigente en relación a la gestión del patrimonio Cultural e Instituciones de Control .....	11
1.1.2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	13
1.2 Marco Teórico.....	18
CAPITULO II. LA PILA .....	23
2.1 La Parroquia Rural La Pila.....	23
2.1.1 Características Demográficas Básicas.....	24
2.2 Bienes Culturales Identificados en la Parroquia Rural La Pila .....	27
2.2.1 Patrimonio Cultural Material .....	27
2.2.2 Patrimonio Inmaterial .....	28
2.3 Proceso de formulación del plan de gestión de patrimonio cultural en La Pila.....	32
Capítulo III. Proceso para la Generación del Planes de Gestión Cultural .....	39
3.1 Procedimiento para Generar un plan de Gestión Cultural .....	39
3.1.1 Planificación y Elaboración de La Propuesta .....	39
3.1.2 Recopilación de Información en campo .....	41
3.1.4 Retroalimentación.....	49
CAPITULO IV. FORMULACIÓN DE INDICADORES CULTURALES Y PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL .....	51

4.1 Indicadores de Patrimonio Cultural .....	51
4.1.2 Elementos para la construcción del modelo .....	53
CONCLUSIONES.....	71
BIBLIOGRAFÍA .....	75
Documentos de Internet.....	76
ANEXO 1.RESUMEN DE CARTAS INTERNACIONALES.....	83
Anexo 2 BASES DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA VINCULADAS CON PATRIMONIO CULTURAL.....	97
Anexo 1.1 Artículos de soporte en temas patrimoniales de la Constitución Política del Ecuador – Cultura y Patrimonio Cultural .....	97
ANEXO 2.2 Artículos de soporte en temas patrimoniales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .....	103
ÍNDICE FIGURAS .....	107
ÍNDICE TABLAS .....	108
INDICE DE CONTENIDOS .....	109
RESUMEN .....	111

## RESUMEN

La *gestión de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural* a pesar de su proceso de popularización de los últimos años no tiene posee estrategias que la dirijan. Se confunde gestión de bienes patrimoniales con manejo de productos patrimoniales, siendo importante clarificar los conceptos. La gestión de bienes patrimoniales y de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural, particularmente, consiste en el manejo adecuado de los recursos físicos, humanos y financieros en post del desarrollo de la localidad en la que se encuentran.

Sobre la base de un estudio del estudio de caso de La Pila, parroquia rural del cantón Montecristi, provincia de Manabí, en la cual se identificaron bienes patrimoniales materiales muebles (sitios arqueológicos) e inmuebles (saberes ancestrales, mitos, ritos y leyendas), se observó una serie de limitaciones metodológicas que permitieron la generación de una guía básica para la elaboración de los planes de gestión los bienes pertenecientes al patrimonio cultural.

La sola generación de la guía no fue suficiente, durante el proceso de investigación para la elaboración de la presente tesis se observó que los planes de gestión deben estar insertados en un modelo de gestión, el cual se tiene que manejar con un enfoque sistémico, que permita la retroalimentación constante y de acuerdo a la normativa legal vigente en Ecuador debe estar manejado por los gobiernos municipales de cada cantón y supervisado por el gobierno central a través de las instituciones de control, Instituto Nacional de Patrimonio Cultura, Ministerio de Cultura y Ministerio Coordinador de Patrimonio.

Para poder alcanzar la ejecución de esta actividad se proponen una serie de estrategias en base a la generación de la tipología de indicadores de medición de Gestión de Bienes Patrimoniales, sin llegar a la formula de aplicación que es motivo de otra tesis de investigación de orden más estadístico.